



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C6M1180

Contrato para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de circuito cerrado de televisión, audio y control de acceso, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por **JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra parte, la empresa denominada **AIKOMEX, S.A. DE C.V.**, en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", representado por **RAFAEL YUN YOSHIOKA CASTRO**, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su apoderado legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- José Roberto Flores Bañuelos se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Ivan Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- Marco Antonio Díaz Aguilar, Titular de la División de Inmuebles Centrales de "**EL INSTITUTO**" interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de circuito cerrado de televisión, audio y control de acceso, solicitado por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C6M1180

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42062502 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con números de folio 0000001597-2017, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación el día 20 de septiembre de 2016, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente Instrumento Jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para el ejercicio fiscal 2017, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

I.7.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-019GYR019-E307-2016** con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.8.- Con fecha 16 de diciembre de 2016, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.

I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia convocatoria, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones, en su caso.

I.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle Durango número 291, PH, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su apoderado legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 2,498 de fecha 9 de julio de 2010, otorgada ante la fe de la Licenciada Arabela Ochoa Valdivia, Titular de la Notaría Pública número 139 del Estado de México; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en el Folio Mercantil Electrónico número 425015-1.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C6M1180

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por Rafael Yun Yoshioka Castro, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 2,498 de fecha 9 de julio de 2010, otorgada ante la fe de la Licenciada Arabela Ochoa Valdivia, Titular de la Notaría Pública número 139 del Estado de México; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en el Folio Mercantil Electrónico número 425015-1 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en la comercialización de todo tipo de productos, así como cualquier tipo de derivados de los mismos, en la República Mexicana y en el Extranjero; compra, venta, importación y exportación de artículos de comercio para su distribución y comercialización, así como la compra y venta de artículos promocionales de cualquier clase de materiales; la compra, venta, arrendamiento, importación, exportación, desarrollo y diseño de todo y cualquier tipo de servicios informáticos software y de ingeniería en sistemas. Así como de maquinaria y equipo especializado en computación y periféricos, además de la compra y venta de maquinaria y equipos nacionales e importados.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número **AIK100709C35**.
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** número **Y6456959102**

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2016 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C6M1180

de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida Ciudad Universitaria número 286 Piso 1, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México; teléfono 5171-9554, correo electrónico aikomex@hotmail.com

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere contratar de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de circuito cerrado de televisión, audio y control de acceso, cuyas características y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)**, que forman parte integral del presente instrumento jurídico.

Página 4 de 21

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C6M1180

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente contrato **"EL INSTITUTO"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad de **\$1,179,719.00 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SÉTECIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y dicha cantidad se ejercerá de conformidad con los precios que se establecen en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago se efectuará en Moneda Nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 (quince) días naturales posteriores en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles, la documentación descrita a continuación, previa revisión de la misma por parte de los servidores públicos siguientes: el Administrador de Conjunto, así como del Jefe de Conservación de Unidad correspondientes, adscritos a la División de Inmuebles Centrales dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los siguientes documentos:

- Comprobante Fiscal Digital que expida **"EL PROVEEDOR"** a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de la Reforma número 476 Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, Registro Federal de Contribuyentes **IMS421231145** que reúna los requisitos fiscales, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora, así como el "acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio" que demuestre la entrega recepción del servicio prestado, la cual deberá estar firmada por el Administrador de Conjunto y del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, adscritos a la División de Inmuebles Centrales dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Original y copia del presente contrato.
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza)
- Nota de crédito a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la sanción en caso de la prestación extemporánea de los servicios.

Página 5 de 21

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C6M1180

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

El Administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos”, mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://intranet/docs/normas/dir.%20finanzas/coord.%20cont%20y%20erogaciones/procedimientos/6130-003-002.pdf>

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales y/o deducciones en el Sistema PREI Millenium.

En apego a los lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas, de fecha 25 de mayo del 2015, **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar una copia de la opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las

Página 6 de 21

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C6M1180

deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con Banorte S.A., BBVA Bancomer, S.A., HSBC, S.A., o SCOTIABANK INVERLAT, S.A. o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** a través de los administradores del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, los Administradores del presente contrato o en su caso el Titular del Área Requiriente, deberán entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El pago del servicio quedará condicionado al descuento que **"EL INSTITUTO"** efectuará a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 7 de 21

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C6M1180

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se compromete a prestar el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente contrato y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- “LAS PARTES” convienen en que la prestación del servicio se llevará a cabo a partir del 2 de enero al 31 de diciembre de 2017.

LUGAR.- “EL PROVEEDOR” se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles donde se encuentran asignados los equipos, cuya ubicación se detalla en el documento denominado “Universo de Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales” que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

El mantenimiento preventivo comprende **6 (seis)** servicios durante el año 2017, los cuales se llevarán a cabo dentro de los primeros 20 (veinte) días hábiles de los meses de **enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre**, así como la ejecución de algunas actividades que se realizarán en los meses que se señalan en el **Anexo Técnico**, conforme al Programa Calendarizado, mismos que se encuentran integrados en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente contrato; para lo cual, no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo de “EL INSTITUTO”, tales como: primer lunes de febrero, tercer lunes de marzo, jueves y viernes de la semana mayor, 1° y 10 de mayo, 15 de septiembre, tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre, los servicios se realizarán de las 09:00 a las 17:00 horas.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Para efecto de verificar la correcta administración del servicio la Jefatura de Conservación de Unidad correspondiente, implementará una Bitácora de Contrato en la que se asentará fecha, lugar, número de contrato, administración, tipo de servicio, reportes de observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de “EL INSTITUTO”, como de “EL PROVEEDOR”, cuyo formato e instructivo se glosa en el **Anexo Técnico** que se integra al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

La Bitácora de Contrato arriba señalada contendrá:

- ✓ Fecha.
- ✓ Hora.
- ✓ Tipo de servicio (Mantenimiento Correctivo o Mantenimiento Preventivo).
- ✓ El diagnóstico de la falla (en su caso).
- ✓ Nombre del técnico que realice el servicio.
- ✓ Nombre del servidor público que realice la solicitud.
- ✓ Nombre del técnico que reciba la solicitud de “EL INSTITUTO”.

Página 8 de 21

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C6M1180

- ✓ Firmas del Técnico y Jefe de Conservación del Inmueble que corresponda.

Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio, deberá estar presente personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el cual, en atención al reporte del servicio, verificará y asentará en la Bitácora de Contrato que el personal que le dará atención es el designado por parte de "EL PROVEEDOR", indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, debiendo establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO.- Tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico** que se integra al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, así como las siguientes:

- Mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de circuito cerrado de televisión, audio y control de acceso.
- "EL PROVEEDOR" realizará el mantenimiento preventivo, el cual consistirá en **6 (seis) servicios** a cada uno de los equipos, dentro de los primeros 20 (veinte) días hábiles de los meses de **enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre de 2017**, debiendo considerar al efecto los requisitos, plazos y horarios señalados en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.
- "EL PROVEEDOR" deberá de proporcionar una vez realizada la actualización tecnológica, el o los discos originales y la licencia del software así como las contraseñas tanto del administrador del sistema como las del usuario para su utilización, de igual forma deberá de entregar un reporte fotográfico del antes y después en el cual se evidencie la prestación del servicio y el diagrama de instalación del sistema de control de acceso.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO.- Consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos del **Anexo Técnico**, a partir del día 2 de enero al 31 de diciembre de 2017.

- "EL PROVEEDOR" se obliga a atender todos los reportes de servicio de mantenimiento correctivo a los equipos, entendiéndose esté como la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos.
- Para la atención del reporte que se efectúe por falla del equipo, "EL PROVEEDOR" cuenta con 2 horas como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte.

Página 9 de 21

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C6M1180

- Una vez que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en el lugar indicado, personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, procederá a verificar que se trate del técnico habilitado y a recabar la firma de éste en la Bitácora de Contrato, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, debiendo indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora, que para los efectos implemente **"EL INSTITUTO"**, así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la misma.
- **"EL PROVEEDOR"**, a través del técnico debidamente acreditado, se sujetará a los siguientes tiempos:
- **Máximo 2 (dos) horas** para reparar descomposturas menores, las cuales acreditará por escrito, en la Bitácora correspondiente.
- **Máximo 72 (setenta y dos) horas** para reparar la falla reportada catalogada como mayor, a partir del reporte, mismo que se asentará en la Bitácora.
- **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del técnico designado, deberá indicar al personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la Bitácora de Contrato los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la bitácora de contrato, una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de **"EL INSTITUTO"** confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, anotando en la bitácora los datos requeridos y firmas de conformidad, tanto de **"EL PROVEEDOR"** como de **"EL INSTITUTO"**.

SUPERVISIÓN.- **"LAS PARTES"** convienen que **"EL INSTITUTO"** a través del Administrador de Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, en cualquier momento y sin aviso alguno, deberá llevar a cabo la supervisión del servicio que otorgue **"EL PROVEEDOR"**, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del mismo, y que este se realice bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que **"EL PROVEEDOR"** se obliga a permitir la revisión por el personal que **"EL INSTITUTO"** designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio levantándose acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

COMUNICACIÓN ENTRE "LAS PARTES".- Al inicio de la prestación del servicio objeto de este instrumento jurídico, a través de la Bitácora de Contrato se plasmarán todas las notificaciones o avisos de carácter técnico que deseen hacer **"LAS PARTES"** en razón de este contrato, las cuales serán por escrito, un aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora, estas comunicaciones serán de carácter técnico, los avisos

Página 10 de 21

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento, de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C6M1180

podrán remitirse también por medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen por conducto del Administrador del presente contrato.

DEVOLUCIÓN DE PIEZAS.- “EL PROVEEDOR”, deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma, el número de contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de la entrega de las piezas retiradas, en cada uno de los sitios donde se realice la presentación del servicio.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, cuyas características, alcances, especificaciones, entregables y demás condiciones se encuentran establecidas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, mismos que se agregan como **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en relación con los siguientes rubros, que se enuncian, sin limitar:

- Programa calendarizado para la prestación del servicio.
- Refacciones.
- Herramienta y equipo.
- Números telefónicos para reportes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir del día 2 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **“EL PROVEEDOR”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C6M1180

referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Si **"EL PROVEEDOR"** tuviera cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"** a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"** para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Página 12 de 21

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C6M1180

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO” las garantías que se enumeran a continuación:

a) GARANTÍA DE ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA.- “EL PROVEEDOR” deberá glosar dentro de su propuesta técnica escrito mediante el cual otorga una **garantía por 1 (uno) año**, la cual cubrirá la mano de obra y los equipos suministrados en la **actualización tecnológica** del control de acceso, considerando la realización del mantenimiento preventivo y los mantenimientos correctivos necesarios para mantener los equipos operando en las mejores condiciones de trabajo el servicio incluye la realización de **6 (seis) servicios** durante el año 2017, a efectuarse cada uno durante los primeros 20 (veinte) días hábiles de los meses de **enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre de 2017**.

b) GARANTÍA DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” entregará por escrito, en papel membretado y firmado por su apoderado legal, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la conclusión de cada servicio al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, una garantía de materiales y de mano de obra: la garantía otorgada por “EL PROVEEDOR” en el caso del mantenimiento preventivo, la mano de obra será por un plazo de **30 (treinta) días naturales** y por reemplazo de dispositivos, refacciones y accesorios (comprende materiales nuevos y originales) por un plazo de **1 (un) año**, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad.

Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para “EL INSTITUTO” así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

c) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “**Instituto Mexicano del Seguro Social**”, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291 10° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México,

Página 13 de 21

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C6M1180

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente contrato, establecido en la Cláusula Décima inciso c).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo para el mantenimiento preventivo o cuando el servicio no cumpla con lo solicitado en el **Anexo Técnico** incluido en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al equipo que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales, así como vigilar el registro captura y validar en el Sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la conclusión del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C6M1180

incumplimiento la aplicación de la penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en cumplimiento con motivo del suministro de los servicios

Para autorizar el pago de los servicios, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Las deducciones se aplicarán de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, por cualquier incumplimiento parcial o deficiente en que incurra **"EL PROVEEDOR"**, respecto a las partidas o conceptos que integran el servicio objeto del presente el contrato, conforme a lo siguiente:

En el caso del mantenimiento preventivo, si **"EL PROVEEDOR"** se excede del rango máximo de realización señalado en el programa calendarizado y no cumple con los requisitos técnicos establecidos, se tendrá como cumplimiento parcial o deficiente a los tiempos y condiciones establecidos para el mantenimiento y en consecuencia se procederá a aplicar la deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo, del mantenimiento preventivo, lo cual no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso de que se exceda se procederá la rescisión del presente contrato.

En el caso del mantenimiento correctivo **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del técnico designado, deberá entregar al personal de **"EL INSTITUTO"** el diagnóstico de la falla, y/o tipo de descompostura, así como el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo anotar en la bitácora de contrato los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la bitácora una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, se confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora fecha, hora y firmas de conformidad, tanto de **"EL PROVEEDOR"** como de **"EL INSTITUTO"**, en caso de incumplimiento parcial o deficiente a los tiempos y condiciones establecidos para el mantenimiento correctivo, se procederá a aplicar la deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento), considerando el precio del monto estipulado por equipo para el mantenimiento preventivo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C6M1180

El Administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones por la prestación deficiente de los servicios.

El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin más responsabilidad para él y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C6M1180

5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten los intereses de **"EL INSTITUTO"**.
8. Cuando las sanciones por penalizaciones o deducciones superen el monto de la fianza.
9. Cuando se situó en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula correspondiente del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"**, de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

Página 17 de 21

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C6M1180

- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales ni deducciones, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios prestados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** cumple con las condiciones de la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales y/o deducciones correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en

Página 18 de 21

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C6M1180

términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"** se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **"EL INSTITUTO"** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del contrato y a entera satisfacción del Administrador del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"**, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"**, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a

Página 19 de 21

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C6M1180

entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a “**EL INSTITUTO**” lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. “**EL PROVEEDOR**” puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por las partes en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de “**EL INSTITUTO**” administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 37 último párrafo y 39 de la Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de “**EL INSTITUTO**”.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **Administrador del Contrato** la persona que lo sustituya en el cargo o aquel que designe el Área requirente.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación, forman parte integrante del presente contrato:

- Anexo 1 (uno)** “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previos”
- Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico y Términos y Condiciones”
- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Técnico-Económica y Programa Calendarizado”

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este

Página 20 de 21

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C6M1180

instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **30 de diciembre de 2016**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
AIKOMEX, S.A. DE C.V.

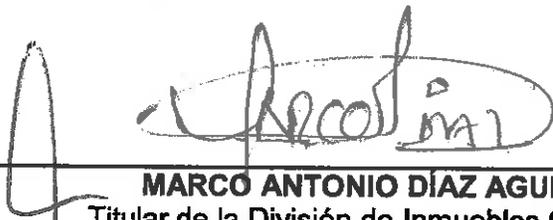


JOSÉ ROBERTO FLORES BANUELOS
Apoderado Legal



RAFAEL YUN YOSHIOKA CASTRO
Apoderado Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



MARCO ANTONIO DÍAZ AGUILAR
Titular de la División de Inmuebles Centrales


COE/UEA/PDA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C6M1180

ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISION DE CONTRATOS

CONTEXT



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000001597-2017

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09	Distrito Federal Nivel Central
099001	Oficinas Centrales
14C000	CT Conservación Serv Complementa

Concepto:

OFICIO 11535 RECIBIDO EL 19/09/2016 PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.

Elaboración:

20/09/2016

Total Comprometido (en pesos):

\$ 1,900,000.00

Cuenta: 42062502

SUBR.CONSV.BIE/MUEBINMB Y EQ.

Unidad de Información: 099001

Centro de Costos: 140000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
1,900.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
6,800.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de Información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
[Signature]
Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DÍA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2017.

Clave: 6170-008-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXT



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

C6M1180

ANEXO 2

“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 20 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

4

1

SIN TEXTO

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Núm. IA-019GYR019-E307-2016



ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	1/17

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1.-	<p>Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de circuito cerrado de vigilancia computarizado, ubicado en el 8° piso del inmueble de Paseo de la Reforma N° 476, Col. Juárez, compuesto por cámaras de video a color, para circuito cerrado de vigilancia marca Emmesse, AHD PTZ, 18x Zoom 18x; 16x digital, lente de 5 a 50 mm, resolución 1080 Full HD Autoliris, alta resolución, velocidad de rotación 60°/s rotación 360°, velocidad variable, multiprotocolo norma IP 66, puerto RS-485, así como DVR y pantalla de plasma, incluye la realización de seis servicios bimestrales durante el año a efectuarse cada uno durante los primeros 20 días hábiles de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre de 2017.</p> <p>El mantenimiento preventivo consiste en lo siguiente:</p> <p>Cámaras de video a color:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Limpieza de las cámaras instaladas retirando el polvo con aire comprimido no tóxico anticorrosivo, así como la limpieza de burbujas transparentes para domo plástico porta cámara para obtener una mejor visibilidad en la imagen de la cámara. ➤ Revisión y chequeo a todas las cámaras semi-domo movimiento 180 grados, a color, revisión de tarjetas transceptoras, conectores AMP de 14 pines, revisión del sistema Pan-Tilt PT-280-24 P. ➤ Pruebas de medición a señal pasiva y medición de voltaje a cada cámara con su respectivo receptor remoto y la sujeción de domo porta cámara a plafón. ➤ Ajuste de switch, balance interno gradual en imagen a color de cámaras, configuración a control, ajuste de iluminación focal, switch de función iris-cod, configuración y ajuste de software, revisión a switch de sincronía de lente vertical-horizontal. ➤ Chequeo a las fuentes de alimentación y sus respectivas salidas de voltaje por derivación. ➤ Ajuste de switch de sincronía a lente, así como ajuste vertical-horizontal. 	SISTEMA	1
1.1.-		PZA	7

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

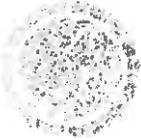
SIN TEXTO

Convocat

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Núm. IA-019GYR019-E307-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	2/17

Nº.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1.2.-	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión a enlaces de señal cámara-lente, revisión de conectores tipo BCN de cable coaxial RG-59 y RJ-45 de conexión a cable UTP. ➤ pruebas de medición de señales en cada cámara, medición de voltajes en tarjetas electrónicas y la revisión a su respectivo control remoto. <p>Mantenimiento preventivo y correctivo a grabador de video digital (D.V.R.) Pinetrón modelo PDR-AHT 2016, grabador digital integrado con 2 terabytes, 16 canales de salida a color formato de compresión grabación en tiempo real, ajustable a 480 cuadros por segundo, password de seguridad, puerto RS-22, búsqueda de grabación, controladores independientes para 16 cámaras, compresión de H.264 consistente en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión y corrección de disco duro. ➤ Revisión y limpieza a tarjeta madre. ➤ Corrección de voltaje en fuente de poder a entrada de CPU. ➤ Revisión de puertos de entrada y salida. ➤ Revisión a grabador digital. 	EQUIPO	1
1.3.-	<p>Mantenimiento preventivo y correctivo a monitor de LCD marca HP de 22" 720 TVL de resolución chequeo de voltajes y entradas de comunicación.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión, limpieza y prueba a tarjeta electrónica. ➤ Revisión y ajuste de balance de color y brillo 	EQUIPO	1
2.-	<p>Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de circuito cerrado de televisión computarizado ubicado en el cuarto de control (planta baja Ala Poniente) del inmueble de Paseo de la Reforma N° 476, Col. Juárez, a cámaras de video de las marcas Peico y Emesse a color, para circuito cerrado de vigilancia cámaras de video Peico, Zoom 22x; 16x digital, lente de 3.9 a 85.8 mm Autoiris, alta resolución super had, chip pelco 480 líneas de resolución y cámaras de video Emmesse, HD 1080 HD fijas, .07 Lux de día y .05 Lux control automático de colores primarios, la realización de seis servicios durante el año 2017, a efectuarse cada uno durante los primeros 20 días hábiles de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre de 2017.</p>	SISTEMA	2

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Núm. IA-019GYSR019-E307-2016





SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACACIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.

PROVEEDOR:

UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.

DOMICILIO:

HOJA 3/17

N°.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
2.1.-	<p>El mantenimiento consiste en lo siguiente:</p> <p>Cámaras de video a color Pelco:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Limpieza de las cámaras instaladas retirando el polvo con aire comprimido no tóxico anticorrosivo, así como la limpieza de burbujas transparentes para el domo de plástico porta cámara para obtener una mejor visibilidad en la imagen de la cámara. ➤ Revisión y chequeo a las cámaras semi-domo movimiento 180 grados, a color, revisión de tarjetas transceptoras, conectores AMP de 14 pines, revisión del sistema PAN-TILT PT-280-24 P. ➤ Pruebas de medición a señal pasiva y medición de voltajes a cada cámara con su respectivo receptor remoto y la sujeción de domo porta cámara a plafón. ➤ ajuste de switch balance interno gradual en imagen a color de cámaras, configuración a control, ajuste de iluminación focal switch de función irs-ccd, configuración y ajuste de software, revisión a switch de sincronía de lente vertical-horizontal. ➤ Chequeo a fuentes de alimentación y sus respectivas salidas de voltaje por derivación. ➤ Revisión de las conexiones de llegadas correspondientes al cableado de CCTV en el rack de parcheo. ➤ Ajuste de switch de sincronía a lente, así como el ajuste vertical-horizontal. ➤ Revisión a enlaces señal cámara-lente, revisión de conectores tipo BNC de cable coaxial RG-59 y RJ-45 de conexión a cable UTP ➤ Pruebas de medición de señales en cada cámara, medición de voltajes en tarjetas electrónica y la revisión a su respectivo control remoto. 	EQUIPO	34	

Convocat

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Núm. IA-019GYR019-E307-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REAFICCIONES A LOS SISTEMAS DE UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE
CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO. INMUEBLES CENTRALES.**

PROVEEDOR:

DOMICILIO:

**HOJA
4/17**

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
2.2.-	<p>Cámaras de vídeo a color Ermesse :</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Limpieza de las cámaras instaladas retirando el polvo con aire comprimido no tóxico anticorrosivo, así como la limpieza de burbujas transparentes para el domo de plástico porta cámara para obtener una mejor visibilidad en la imagen de la cámara. ▶ Revisión y chequeo a las cámaras semi-domo movimiento 180 grados, a color, revisión de tarjetas transceptoras. ▶ Pruebas de medición a señal pasiva y medición de voltajes a cada cámara con su respectivo receptor remoto y la sujeción de domo porta cámara a plafón. ▶ Ajuste de switch balance interno gradual en imagen a color de cámaras, configuración a control, ajuste de iluminación focal, switch de función iris-CCD, configuración y ajuste de software, revisión a switch de sincronía de lente vertical-horizontal. ▶ Chequeo a fuentes de alimentación y sus respectivas salidas de voltaje por derivación. ▶ Revisión de las conexiones de llegadas correspondientes al cableado de CCTV en el rack de parcheo. ▶ Ajuste de switch de sincronía a lente, así como el ajuste vertical-horizontal. 	EQUIPO	30	
2.3.-	<p>Mantenimiento a grabador de vídeo digital (D.V.R.) Finetrón modelo PDR-AHT.2016, grabador digital integrado con 2 terabytes, 16 canales de salida a color, formato de compresión grabación en tiempo real, ajustable a 780 cuadros por segundo, password de seguridad, puerto RS-22, búsqueda de grabación, controladores independientes para 16 cámaras, compresión de H.264 consistente en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Revisión y corrección de disco duro. ▶ Revisión y limpieza a tarjeta madre. ▶ corrección de voltaje en fuente de poder a entrada de cpu. ▶ revisión de puertos de entrada y salida. ▶ revisión a grabador digital. 	EQUIPO	1	

Convocatoria
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Núm. IA-019GYR019-E307-2016




SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISION DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.

PROVEEDOR: _____

DOMICILIO: _____

HOJA
5/17

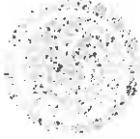
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
2.4.-	<p>Mantenimiento a grabador de video digital (D.V.R.) Piretrón modelo DDR-X6016, grabador digital integrado con 1 terabytes, 16 canales de salida a color, formato de compresión, grabación en tiempo real, ajustable a 480 cuadros por segundo, password de seguridad, puerto RS-22, RS-486, búsqueda de grabación, controladores independientes para 16 cámaras, compresión de H.264 consistente en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión y corrección de disco duro. ➤ Revisión y limpieza a tarjeta madre. ➤ Corrección de voltaje en fuente de poder a entrada de CPU. ➤ Revisión de puertos de entrada y salida. ➤ Revisión a grabador digital. 	EQUIPO	2	
2.5.-	<p>Mantenimiento a grabador de video digital (D.V.R.) Samsung modelo SHR 6182, grabador digital integrado con 500 gigabytes, 16 canales de salida a color, formato de compresión, grabación en tiempo real, ajustable a 720 cuadros por segundo, password de seguridad, puerto RS-22 RS-486, búsqueda de grabación, controladores independientes para 16 cámaras, compresión de H.264 consistente en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión y corrección de disco duro. ➤ Revisión y limpieza a tarjeta madre. ➤ Corrección de voltaje en fuente de poder a entrada de CPU. ➤ Revisión de puertos de entrada y salida. ➤ Revisión a grabador digital. 	EQUIPO	1	
2.6.-	<p>Mantenimiento a monitor de 32" marca LG L32F510F HD Full 1080 PP, consistente en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión y corrección de balance de color. ➤ Revisión y limpieza a tarjeta electrónica. ➤ Corrección de voltaje en fuente de poder a entrada de CPU. ➤ Revisión de puertos de entrada y salida. 	EQUIPO	2	

Convocak

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Núm. IA-019GYR019-E307-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE
CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO. INMUEBLES CENTRALES.

HOJA
6/17

DOMICILIO:

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
3.-	Mantenimiento preventivo al sistema de circuito cerrado de televisión computarizado ubicado en el 1° piso (Dirección General lado oriente) del inmueble de Paseo de la Reforma N° 476, Colonia Juárez, incluye la realización de seis servicios durante el año 2017, a efectuarse cada uno durante los primeros 20 días hábiles de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre de 2017.	SISTEMA	1
3.1.-	Mantenimiento preventivo a DVR 16 canales, 500gb almacenamiento y 16 canales de audio, modelo DX8116-500A	EQUIPO	1
3.2.-	Mantenimiento preventivo a fuente marca Pelco Allows 16 fused outputs con capacidad de 10 amp. UL listed, 120/240 VAC input, 24/28 VAC output.	EQUIPO	9
3.3.-	540 TVLI NTSC color day/night CCD Cámara, super Hadccd, Low Voltage, modelo IS150-CH12.	EQUIPO	3
3.4.-	Series 400, 483 mm., active TFT LCD monitor multimode two composite looping, svideo looping and VGA, input, modelo PMCL419.	EQUIPO	1
3.5.-	Mantenimiento preventivo a monitor modelo DX8000-MUX-16. El mantenimiento preventivo consiste en lo siguiente:	EQUIPO	3
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Limpieza de las cámaras instaladas retirando el polvo con aire comprimido no tóxico anticorrosivo, así como de las burbujas transparentes para el domo plástico porta cámara para obtener una mejor visibilidad en la imagen de la cámara. ➤ Revisión y chequeo a las cámaras semi-domo movimiento 180 grados, a color, revisión de tarjetas transceptoras, conectores amp de 14 pines, revisión del sistema pan-tilt pt-280-24 p. ➤ Pruebas de medición a señal pasiva y medición de voltaje a las cámaras con su respectivo receptor remoto y la sujeción de domo porta cámara a plafón. 		

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Núm. IA-019GGR019-E307-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA




SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.

CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.

PROVEEDOR:

<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ajuste de switch balance interno gradual en imagen a color de cámaras, configuración a control, ajuste de iluminación focal switch de función irfs-cod, configuración y ajuste de software, revisión a switch de sincronía de lente vertical-horizontal. ➤ Verificar voltaje de salida de fuente de alimentación. ➤ Revisión de conexión de llegada al rack de parcheo. ➤ Ajuste de switch de sincronía a lente, así como el ajuste vertical-horizontal. ➤ Revisión al enlace de señal de la cámara-lente y conectores tipo BNC de cable coaxial RG-59 y RJ-45 de conexión a cable UTP. ➤ Pruebas de medición de señal en cámaras, voltaje en tarjetas electrónica y revisión al control remoto. ➤ Revisión y corrección de disco duro. ➤ Revisión y limpieza a tarjeta madre. ➤ Corrección de voltaje en fuente de poder a entrada de CPU. ➤ Revisión de puertos de entrada y salida. ➤ Revisión a grabador digital. <p>4.- El mantenimiento preventivo y correctivo a sistema de circuito cerrado de televisión ubicado en el inmueble de Tokio N° 80, incluye la realización de seis servicios durante el año 2017, a efectuarse cada uno durante los primeros 20 días hábiles de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre de 2017, de acuerdo a las actividades siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Limpieza, verificación y ajuste del funcionamiento de las cámaras. 	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	DOMICILIO:	HOJA 7/17
SISTEMA	1		

Convocat

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Núm. IA-019GYR019-E307-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.		UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA 8/17
PROVEEDOR:		DOMICILIO:	

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
>	Limpeza y ajuste de lente.		
>	Limpeza de domo.		
>	Verificar la posición correcta de los soportes de las cámaras.		
>	Verificar que las líneas de señal y de alimentación estén dentro de los rangos de voltaje establecidos en el manual técnico del equipo.		
>	Limpeza con dieléctrico de los circuitos electrónicos de monitor y DVR.		
>	Revisión y ajuste a la programación.		
>	Realizar pruebas de funcionamiento del sistema en general reparando y corrigiendo las anomalías que se detecten para su óptimo funcionamiento.		
Equipos que integran el sistema:			
4.1.-	Cámaras fijas a color marca Ultratrack modelo TVC-750.	EQUIPO	5
4.2.-	Cámaras fijas a color marca Emesse modelo 557v.	EQUIPO	8
4.3.-	Monitor de 17" marca HP modelo KM 14 CN.	EQUIPO	1
4.4.-	Video grabador digital marca Pinetron X6016.	EQUIPO	1
4.5.-	Transformadores 24 VAC.	PZA	15
5.-	Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de audio, ubicado en el inmueble de Tokio N° 80, incluye la realización de seis servicios durante el año 2017, a efectuarse cada uno durante los primeros 20 días hábiles de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre de 2017 , de acuerdo a las actividades siguientes:	SISTEMA	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Núm. IA-019GGR019-E307-2016




SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISION DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.

PROVEEDOR: _____

DOMICILIO: _____

HOJA 9/17

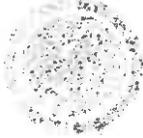
Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.
6.1.-	<ul style="list-style-type: none"> > Limpieza, ajuste general y verificación de las funciones del reproductor de discos compactos. > Limpieza, ajuste general y verificación de las funciones del amplificador con casetera. > Revisión y limpieza, transformadores, fuentes de poder y controles de volumen. > Ranificación de sintonía, estaciones y búsqueda automática. > Prueba del equipo. <p>Datos del equipo: Amplificador con casetera, marca Ultrax.</p>	EQUIPO	1	Tokio N° 80
5.1.-	Reproductor de discos compactos modelo marca Yamaha.	EQUIPO	1	Paseo de la Reforma N° 476
5.2.-	Revisión y limpieza de altavoces.	PIEZA	22	Tokio N° 80
6.-	<p>El mantenimiento preventivo, correctivo y actualización tecnológica al sistema de control de acceso, ubicado en los inmuebles de: Tokio N° 80 y Paseo de la Reforma N° 476, Colonia Juárez, estos trabajos deberán de programarse y realizarse en el mes de enero del 2017 y deberá de considerarlo siguiente:</p> <p>Actualización tecnológica al sistema consistente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Suministro, instalación, y adaptación de Lector Biométrico de Mano marca Honeywell modelo hand key II, dimensiones: 22.3cm x 29.6cm x 21.7cm, peso: 2.7 kg, capacidad de usuario: 512 usuarios estándar, internamente expansible a 32,512, entrada de lectora de tarjeta proximidad, Wiegand, tira magnética, o código de barras, salida de emulación de lectora de tarjeta: Wiegand, tira magnética, o código de barras, código de coacción: 1 dígito, definible por el usuario, zonas de tiempos: 62 zonas de tiempos definibles por el usuario, días de fiesta limitados. 	SISTEMA	1	Tokio N° 80
6.1.-	<ul style="list-style-type: none"> > Suministro, instalación y adaptación de Panel de Control compatible con los lectores de tarjeta Hand Key II, este panel de control deberá de ser capaz de 	SISTEMA	1	Paseo de la Reforma N° 476
6.2.-	<ul style="list-style-type: none"> > Suministro, instalación y adaptación de Panel de Control compatible con los lectores de tarjeta Hand Key II, este panel de control deberá de ser capaz de 	EQUIPO	2	Tokio N° 80

Convocat

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Núm. IA-019GYR019-E307-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PROVEEDOR:	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
	DOMICILIO:	10/17

N°.	CONCEPTO	UNIDAD EQUIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.
6.3.-	operar en modo de exclusiva y de manera independiente, deberá tener la capacidad de abrir hasta 6 puertas, deberá de ser compatible con lectores de tarjeta Hid, Wiegand, incluye la programación del sistema. Suministro, instalación y adaptación de electroimán para puerta, fabricado en aluminio anodizado para 542 kg. de peso.	PIEZA PIEZA	1 4 1	Paseo de la Reforma N° 476 Tokio N° 80 Paseo de la Reforma N° 476
6.4.-	Suministro, instalación y adaptación de lector de tarjeta de proximidad marca Hid de 125 Hz. compatible con los lectores de tarjeta Hand Key II y paneles de control con alcance máximo de 5" para tarjeta.	PIEZA	1	Paseo de la Reforma N° 476
6.5.-	Suministro de tarjetas de proximidad marca Hid de 64bits a 13.04 MH, deberá cumplir con la norma ISO 15693 para comunicación de tarjetas.	PIEZA	100	Paseo de la Reforma N° 476
6.6.-	Servicio de programación y unificación de Sistema de Control de Acceso Biométrico para el CENATI, Tokio 80 y el de Inversiones Financieras Reforma 476, deberá de programar y capacitar a los usuarios para la operación y enrolamiento de personal de las áreas así como deberá de entregar en disco copia de software de operación del sistema y licencia. Las refacciones requeridas a continuación incluyen marca y modelo con el fin de garantizar la correcta operación del sistema instalado los inmuebles propiedad del Instituto. De igual forma "EL LICITANTE", deberá glosar dentro de su propuesta técnica escrito mediante la cual otorga una garantía por 1 (un) año, la cual cubrirá la mano de obra y los equipos suministrados, considerando la realización del mantenimiento preventivo y los mantenimientos correctivos necesarios para mantener los equipos operando en las mejores condiciones de trabajo, el servicio incluye la realización de seis servicios durante el año 2017, a efectuarse cada uno durante los primeros 20 días hábiles de los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2017, de acuerdo a las actividades siguientes: Mantenimiento preventivo:	SERVICIO	1 1	Tokio N° 80 Paseo de la Reforma N° 476

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Núm. IA-019GYR019-E307-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SERVICIO: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.**

PROVEEDOR:

UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.

DOMICILIO:

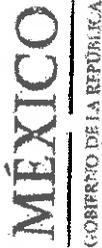
HOJA
11/17

N°.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
7.-	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Limpieza, verificación y ajuste de electroimanes, contactos y chapas magnéticas. ➤ Limpieza y verificación de funcionamiento de lectoras biométricas de la palma de la mano con unidad lectora de tarjeta de proximidad con teclado para pass-word de acceso. ➤ Verificación de las líneas de señal y de alimentación que se encuentren dentro de los rangos de voltaje establecidos en el manual técnico del equipo. ➤ Ajuste de los soportes del handkey y lectoras. ➤ Verificar funcionamiento de software de control de acceso y comunicación a panel de control. ➤ Pruebas de funcionamiento del sistema. <p>Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de control de acceso en entrada peatonal del inmueble de Paseo de la Reforma N°. 476, (Pórtico de Reforma y acceso al Área de Contacto Ciudadano) marca Manusa, consistirá en realizar sixs servicios durante el año 2017, a efectuarse cada uno durante los primeros 20 días hábiles de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre de 2017, de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Limpieza, verificación y ajuste de lectoras de presencia y movimiento. ➤ Limpieza, verificación y ajuste de mecanismos de operación. ➤ Verificación de las líneas de señal y de alimentación, que se encuentren dentro de los rangos de voltaje. ➤ Verificar funcionamiento de software de control de acceso y comunicación a panel de control. ➤ Pruebas de funcionamiento del sistema. 	EQUIPO	4	
8.-	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a sistema de brazos 	SISTEMA	2	

Convocató

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Núm. IA-019GYR019-E307-2016

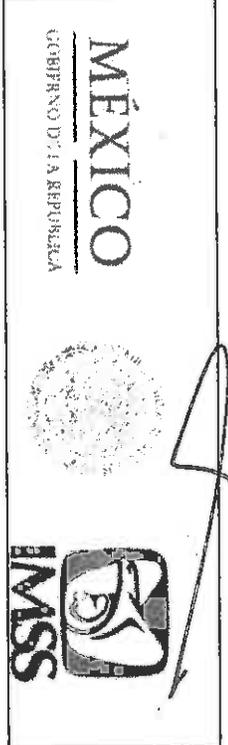


SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.		UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA 12/17
PROVEEDOR:		DOMICILIO:	

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
9.	<p>hidráulicos marca Merik ubicado en la entrada vehicular del inmueble de Paseo de la Reforma N°476, el mantenimiento preventivo consistirá en realizar seis servicios a efectuarse cada uno durante los primeros 20 días hábiles de los meses de: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre de 2017, de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Limpieza, verificación y ajuste de brazos hidráulicos. ➤ Limpieza, verificación y ajuste de tablero de control. ➤ Verificación de las líneas de señal y de alimentación, que se encuentren dentro de los rangos de voltaje. ➤ Verificar funcionamiento de software de control de acceso y comunicación a panel de control. ➤ Pruebas de funcionamiento del sistema. <p>Suministros:</p> <p>Las refacciones requeridas a continuación incluyen marca y modelo con el fin de garantizar la correcta operación del sistema instalado los inmuebles propiedad del Instituto.</p> <p>Derivado de que el Control Central de Seguridad (monitoreo) cuenta con 4 monitores de los cuales 2 sufrieron daños y su vida útil está por feneceer y con la finalidad de llevar a cabo un correcto monitoreo, se deberá de considerar la sustitución, suministro, y colocación de pantallas de 32" ubicadas en: planta baja, del inmueble de Paseo de la Reforma N° 476, las cuales deberán de contar con las siguientes características técnicas, estos trabajos deberán de programarse y realizarse durante el primer servicio a ejecutarse en el mes de enero de 2017:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Pantalla de 32" marca LG resolución de contraste dinámico 50,000 pixeles, brillo cd/md 500, Angulo de visión de 178°, RGB 10 bits, durabilidad 60,000 hrs., entrada HDMI, USB, Súper video, VGA., deberá de incluir: la adaptación y base para empotrar la pantalla techo esto con la finalidad de facilitar su observación. 	PIEZA	2

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Núm. IA-019GYR019-E307-2016



SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.

PROVEEDOR:

UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.

DOMICILIO:

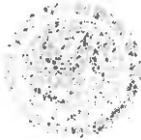
HOJA 13/17

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
10.-	<p>Derivado de que el Sistema Modular de Comunicación (monitorio) cuenta con 8 monitores de los cuales 2 sufrieron daños y su vida útil feneció y con la finalidad de llevar a cabo un correcto monitoreo de las actividades bursátiles que son fundamentales para la toma de decisiones, se deberá de considerar la sustitución, suministro, y colocación de pantallas de 55" ubicadas en: 8vo piso, del inmueble de Paseo de la Reforma N° 476, las cuales deberán de contar con las siguientes características técnicas, estos trabajos deberán de programarse y realizarse durante el primer servicio a ejecutarse en el mes de enero de 2017:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Pantalla de 55" LCD, resolución Full HD de contraste dinámico 50,000, brillo cd/mnd 500 ángulo de visión de 178º 50 hz. RGB 10 bits durabilidad 60,000hrs entrada HDMI, USB 2.0, Super video ,VGA RSC232. <p>1.1.- Lugar de la prestación del servicio Para el servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de circuito cerrado de televisión, audio y control de acceso, ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales", "EL PROVEEDOR se obliga expresamente a prestar los servicios en los inmuebles donde se encuentran asignados los equipos, cuya ubicación se detalla en el documento denominado "Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales" del presente Anexo Técnico.</p> <p>1.2.- Vigencia. La vigencia del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo iniciará a partir del 02de enero hasta el 31 de diciembre de 2017. La vigencia del contrato será a partir del 02 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017.</p> <p>1.3.-El mantenimiento preventivo Tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando las actividades mínimas que se establecen en el presente Anexo Técnico.</p> <p>1.4 Mantenimiento correctivo Consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos del presente Anexo Técnico, a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017.</p> <p>✓ "EL PROVEEDOR" se obliga a atender los reportes de servicio de mantenimiento correctivo a los equipos, atendándose como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos.</p>	PIEZA	4	

Convocafé

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Núm. IA-019GYR019-E307-2016



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.
PROVEEDOR:	DOMICILIO:
HOJA	14/17

N°.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
✓	<p>Para la atención del reporte que se efectúe, por falla del equipo, "EL PROVEEDOR" cuenta con 2 horas como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte.</p> <p>Una vez que "EL PROVEEDOR" se encuentre en el lugar indicado, personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, procederá a verificar que se trate del técnico habilitado y a recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, debiendo indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora, que para los efectos implemente "EL INSTITUTO", así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la misma.</p> <p>EL PROVEEDOR, a través del técnico debidamente acreditado, se sujetará a los siguientes tiempos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Máximo 2 (dos) horas para reparar descomposturas menores, las cuales acreditara por escrito, en la bitácora correspondiente. • Máximo 72 (setenta y dos) horas para reparar la falla reportada catalogada como mayor, a partir del reporte, mismo que se asentará en la bitácora. <p>1.5.- Documentación que deberá entregar "EL LICITANTE" en su propuesta técnica:</p> <p>a) Curriculum</p> <p>En el que demuestre "EL LICITANTE" que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que señale la organización administrativa que cuenta para prestar el servicio, anexando organigrama de la empresa y cantidad de empleados administrativos.</p> <p>b) Relación de servicios similares prestados</p> <p>"EL LICITANTE" deberá entregar una relación de los servicios similares prestados, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.</p>		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Núm. IA-019GYR019-E307-2016




SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.

PROVEEDOR:

UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.

DOMICILIO:

HOJA 15/17

N°.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	<p>c) Documentación de acreditación "EL LICITANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios similares, deberá anexar copia de cuando menos un contrato de características y magnitudes similares agregando el nombre y número telefónico de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificada(s) por "EL INSTITUTO".</p> <p>d) Personal capacitado "EL LICITANTE" deberá designar por escrito como mínimo 2 técnicos especializados, glosando dentro de su propuesta técnica el Curriculum Vitae del personal profesional técnico especialista en el mantenimiento a los sistemas de circuito cerrado de televisión audio y control de acceso, con una experiencia mínima de 1 año en trabajos similares así como escrito, acreditando que ha recibido capacitación técnica por una Institución educativa, anexando copia simple de los reconocimientos y/o diplomas que lo acredite tales como: título, cédula o diplomas expedidos por alguna institución educativa, o mediante programa de capacitación debidamente registrado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, o constancia de capacitación interna avalada por la empresa así como escrito, indicando que éstos tendrán capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio preventivo programado, el cual deberá ser firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos.</p> <p>e) Programa calendarizado para la prestación del servicio "EL LICITANTE" entregará en su propuesta técnica el programa calendarizado de prestación del servicio, cuyo formato que se glosa en el presente Anexo Técnico con el nombre de "Programa de mantenimiento preventivo", por concepto, equipo e inmueble basándose en el plazo establecido, el cual consistirá en seis servicios al año, los cuales se llevarán a cabo los primeros 20 días hábiles de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre de 2017, de igual forma deberá de programar la capacitación al personal que designe el "EL INSTITUTO", en el sitio de la prestación del servicio relativo a la actualización tecnológica respecto al manejo del sistema de control de acceso, a realizarse en el mes de enero, en el que se señale días y horas hábiles en las que "EL PROVEEDOR" capacitará al personal, para lo cual, no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso</p>			

Convocató

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Núm. IA-019GYR019-E307-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	16/17

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	<p>obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, los servicios se realizarán en días y horas hábiles, tal y como se señala en el numeral 4.1 segundo párrafo, de los Términos y Condiciones, indicando los días de servicio a cada uno los equipos.</p> <p>f) Refacciones "EL LICITANTE" deberá de considerar dentro de su propuesta técnica, escrito mediante el cual manifieste que consideró dentro de su propuesta económica todos los insumos y/o refacciones necesarios para realizar el servicio de mantenimiento preventivo de igual forma todas las refacciones deberán ser nuevas y originales y/o similares o de calidad superior a las que se requieran en cada uno de los equipos, señalados en el presente Anexo Técnico, las refacciones no incluidas en el catálogo se cobraran por separado, previa autorización del Administrador del Contrato, de conformidad al formato que se glosa en el Anexo Técnico con el nombre de "Relación de Costos de Material Básico para el Mantenimiento Correctivo".</p> <p>g) Herramienta y equipo "EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica relación de herramienta y equipos de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa en el Anexo Técnico, con el nombre de "Herramienta y equipo y que se empleara en los servicios".</p> <p>h) Números telefónicos para reportes "EL LICITANTE", deberá anexar en su propuesta técnica escrito mediante el cual señale como mínimo 2 números telefónicos para reportes de emergencia, en el siguiente orden: uno fijo y uno móvil, así como dirección de correo electrónico a efecto de hacer constar el tiempo de reporte y de respuesta.</p> <p>i) Fichas técnicas, catálogos ó manuales de uso "EL LICITANTE" deberá presentar (fichas técnicas, folletos, catálogos, instructivos o manuales de uso) para corroborar las especificaciones, características y calidad de los equipos a suministrar, si están en idioma distinto al español deberán presentarse con su respectiva traducción simple.</p> <p>a.- Manual en español de instalación del equipo b.- Manual en español de operación del equipo c.- Manual en español de mantenimiento del equipo</p>		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Núm. IA-019GYR019-E307-2016



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA





IMSS

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	17/17

N°.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	<p>j) Garantía de actualización tecnológica "EL LICITANTE" deberá glosar dentro de su propuesta técnica escrito mediante el cual otorga una garantía por 1 (uno) año, la cual cubrirá la mano de obra y los equipos suministrados en la actualización tecnológica del control de acceso, considerando la realización del mantenimiento preventivo y los correctivos necesarios para mantener los equipos operando en las mejores condiciones de trabajo el servicio incluye la realización de seis servicios durante el año 2017, a efectuarse cada uno durante los primeros 20 días hábiles de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre de 2017.</p>			

ÁREA TÉCNICA

MARCO ANTONIO DÍAZ AGUILAR
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. IA-019GYR019-E307-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	---

Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad.

Jefaturas de Conservación de Unidad que integran los conjuntos Reforma y Tokio-Toledo

Administrador del Conjunto Reforma
Arq. Valentin Reyes Jiménez

J. C. U. N° 25
Ing. Israel Reyes Cortes
Av. Paseo de la Reforma N° 476
Colonia Juárez

Teléfono 52 11 30 43

Encargado de la Administración del Conjunto Tokio-Toledo
Carlos Gilberto García Vazquez

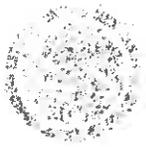
J. C. U. N° 26
Arq. Luis Carlos Guerra Vital
Toledo N° 21, Mezzanine
Colonia Juárez

Teléfono 55 11 44 74

Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales

DIRECCIÓN	ADMINISTRACION	J.C.U.
Paseo de la Reforma 476 Col. Juárez, C.P. 06600, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México	Reforma	25
Tokio N° 80 Col. Juárez, C.P. 06600, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Tokio-Toledo	26

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

<p>Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-019GYR019-E307-2016</p>	<p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>  
---	---

Relación de Costos de Material Básico para el Mantenimiento Correctivo

CLAVE O NUMERO	REFACCIONES Y MATERIALES	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE

[Handwritten mark]

Fecha

Nombre y firma del Representante Legal

[Handwritten mark]

<p>Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-019GYR019-E307-2016</p>	<p>MEXICO GOBIERNO DE LA REPUBLICA</p>  
---	---

Herramienta y equipo que se empleara en los servicios

TIPO DE UNIDAD	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NUMERO	UBICACIÓN	VIDA UTIL

4

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

4

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Núm. IA-019GYR019-E307-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



BITÁCORA DE CONTRATO

1260-009-008

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Núm. IA-019GYR019-E307-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**BITÁCORA DE CONTRATO
(CARÁTULA)**

(1) CONTRATO N°

(2)

(3)

(4) PROVEEDOR

JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD
(5)

REPRESENTANTE LEGAL
(6)

1260 - 009 - 008

(12)

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Núm. IA-018GYR019-E307-2016

MEXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO

NUMERO	DATO	ANOTAR
1	CONTRATO	ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO.
2	FECHA	ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
3	FECHA	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO
4	RAZON SOCIAL	ANOTAR RAZON SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO
5	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I. M. S. S.
6	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
7	NUMERO	ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITACORA.
8	FECHA Y HORA	ANOTAR FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA LA NOTA.
9	DESCRIPCION	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCION.
10	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I. M. S. S.
11	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO
12	FOLIO	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Núm. IA-019GYR019-E307-2016



ANEXO 2 TERMINOS Y CONDICIONES

Para la contratación del servicio de: **“Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de circuito cerrado de televisión, audio y control de acceso”**, ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales.

1.- Requerimiento

Se requiere contratar el servicio de **“Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de circuito cerrado de televisión, audio y control de acceso”** ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales, para mantener en óptimas condiciones de funcionamiento y operación los equipos, garantizando el resguardo de las instalaciones en los inmuebles de acuerdo a las especificaciones que se establecen en el **Anexo Técnico**.

2.- Descripción del servicio

Se requiere contratar el servicio que se detalla en el Anexo Técnico, para lo anterior, se cuenta con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número: 0000001597-2017.

3.- Fundamento

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4.- Lugar, fecha, vigencia y condiciones de la prestación del servicio

4.1.- Lugar y fecha

Para el servicio de **“Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de circuito cerrado de televisión, audio y control de acceso”**, ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales, **“EL PROVEEDOR”** se obliga expresamente a prestar los servicios en los inmuebles donde se encuentran asignados los equipos, cuya ubicación se detalla en el documento denominado “Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales” glosado en el **Anexo Técnico**.

El mantenimiento preventivo comprende **seis servicios** durante el año 2017, los cuales se llevarán a cabo dentro de los primeros 20 días hábiles de los meses de **enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre**, así como la ejecución de algunas actividades que se realizarán en los meses que se señalan en el **Anexo Técnico**, conforme al Programa Calendarizado que deberá entregar **“EL LICITANTE”** junto con su Propuesta Técnica, cuyo formato se glosa en el **Anexo Técnico con el nombre de Programa de mantenimiento preventivo**, para lo cual, no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: primer lunes de febrero, tercer lunes de marzo, jueves y viernes de la semana.



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Núm. IA-019GYR019-E307-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



mayor, 1° y 10 de mayo, 15 septiembre, tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre, los servicios se realizarán de las 09:00 a las 17:00 horas.

4.2.- Vigencia

La vigencia del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo iniciará a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2017.

La vigencia del contrato será a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2017.

4.3.- Condiciones de la prestación del servicio

Para efecto de verificar la correcta administración del servicio, la Jefatura de Conservación de Unidad correspondiente, implementará una bitácora de contrato en la que se asentará fecha, lugar, número de contrato, administración, tipo de servicio, reportes de observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de "EL INSTITUTO" como de "EL PROVEEDOR", cuyo formato e instructivo se glosa en el **Anexo Técnico**.

La bitácora de contrato arriba señalada contendrá:

- ✓ Fecha.
- ✓ Hora.
- ✓ Tipo de servicio (mantenimiento preventivo o mantenimiento correctivo).
- ✓ El diagnóstico de la falla (en su caso).
- ✓ Nombre del técnico que realice el servicio.
- ✓ Nombre del servidor público que realice la solicitud.
- ✓ Nombre del técnico que reciba la solicitud del Instituto.
- ✓ Firmas del técnico y Jefe de Conservación del inmueble que corresponda.

4.3.1.- Invariablemente al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá estar presente personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda el cual en atención al reporte del servicio, verificará y asentará en la bitácora de contrato que el personal que le dará atención es el designado por parte de "EL PROVEEDOR", indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

4.3.2.- El mantenimiento preventivo

Tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico**, así como las siguientes:

- Mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de circuito cerrado de televisión, audio y control de acceso.
- "EL PROVEEDOR" realizará el mantenimiento preventivo, el cuál consistirá en **seis servicios** a cada uno de los equipos, dentro de los primeros 20 días hábiles de

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. IA-019GYR019-E307-2016</p>	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	  IMSS
---	---	--

los meses de **enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre de 2017**, debiendo considerar al efecto los requisitos, plazos y horarios señalados en el numeral 4.1., segundo párrafo de éstos Términos y Condiciones.

- **"EL PROVEEDOR"** deberá de proporcionar una vez realizada la actualización tecnológica, el o los discos originales y la licencia del software así como las contraseñas tanto del administrador del sistema como las del usuario para su utilización, de igual forma deberá de entregar un reporte fotográfico del antes y después en el cual se evidencie la prestación del servicio y el diagrama de instalación del sistema de control de acceso.

4.3.3.- El mantenimiento correctivo

Consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos del **Anexo Técnico**, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2017.

- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a atender todos los reportes de servicio de mantenimiento correctivo a los equipos, entendiéndose esté como la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos.
- Para la atención del reporte que se efectúe por falla del equipo, **"EL PROVEEDOR"** cuenta con 2 horas como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte.
- Una vez que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en el lugar indicado, personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, procederá a verificar que se trate del técnico habilitado y a recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, debiendo indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora, que para los efectos implemente **"EL INSTITUTO"**, así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la misma.
- **"EL PROVEEDOR"**, a través del técnico debidamente acreditado, se sujetará a los siguientes tiempos:
 - **Máximo 2 (dos) horas** para reparar descomposturas menores, las cuales acreditara por escrito, en la bitácora correspondiente.
 - **Máximo 72 (setenta y dos) horas** para reparar la falla reportada catalogada como mayor, a partir del reporte, mismo que se asentará en la bitácora.
 - **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del técnico designado, deberá indicar al personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y

ANEXOS

41 de 87

DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Núm. IA-019GYR019-E307-2016

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la bitácora de contrato, una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de "EL INSTITUTO" confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, anotando en la bitácora los datos requeridos y firmas de conformidad, tanto de "EL PROVEEDOR" como de "EL INSTITUTO".

4.3.4.- Supervisión

Las partes convienen que "EL INSTITUTO" a través del Administrador de Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, en cualquier momento y sin aviso alguno, deberá llevar a cabo la supervisión del servicio que otorgue "EL PROVEEDOR", con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del mismo, y que este se realice bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que "EL PROVEEDOR" se obliga a permitir la revisión por el personal que "EL INSTITUTO" designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio levantándose acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

4.3.5.- Comunicación entre las partes

Al inicio de la prestación de los servicios a través de la bitácora se plasmarán todas las notificaciones o avisos de carácter técnico que deseen hacer las partes en razón del contrato que se formalice, las cuales serán por escrito. Un aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora estas comunicaciones serán de carácter técnico, los avisos podrán remitirse por medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen por conducto del Administrador del Contrato.

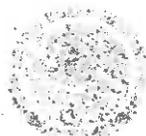
4.3.6.- Devolución de piezas

"EL PROVEEDOR", deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma, el número de contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de la entrega de las piezas retiradas, en los sitios donde se realice la prestación del servicio.

5.- Documentación que deberá presentar "EL LICITANTE" en su propuesta técnica

a) Curriculum

En el que demuestre "EL LICITANTE" que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización administrativa que cuenta para prestar el servicio, **anexando organigrama** de la empresa y cantidad de empleados administrativos y técnicos.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. IA-019GYR019-E307-2016</p>	 <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>	 
---	--	---

b) Relación de servicios similares prestados

“EL LICITANTE” deberá entregar una relación de servicios similares prestados, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.

c) Documentación de acreditación

“EL LICITANTE” para acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios similares, deberá anexar copia de cuando menos un contrato de características y magnitudes similares agregando el nombre y número telefónico de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificada(s) por “EL INSTITUTO”.

d) Personal capacitado

“EL LICITANTE” deberá designar como mínimo 2 técnicos especializados, glosando dentro de su propuesta técnica el **Curriculum Vitae** del personal profesional técnico especialista en el mantenimiento a los sistemas de circuito cerrado de televisión audio y control de acceso, con una experiencia mínima de 1 año en trabajos similares **así como escrito**, acreditando que ha recibido capacitación técnica por una Institución educativa, anexando copia simple de los reconocimientos y/o diplomas que lo acredite tales como; título, cédula o diplomas expedidos por alguna institución educativa, o mediante programa de capacitación debidamente registrado ante la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, o constancia de capacitación interna avalada por la empresa **así como escrito**, indicando que éstos tendrán capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio preventivo programado, el cual deberá ser firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos.

e) Programa calendarizado de prestación del servicio

“EL LICITANTE” entregará en su propuesta técnica el programa calendarizado de prestación del servicio, cuyo formato se glosa en el **Anexo Técnico**, con el nombre de “Programa de mantenimiento preventivo” por concepto, equipo e inmueble basándose en el plazo establecido, el cual consistirá en **seis servicios** durante el año, los cuales se llevarán a cabo los primeros 20 días hábiles de los meses de **enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre de 2017**, de igual forma deberá de programar la capacitación al personal que designe el “EL INSTITUTO”, en el sitio de la prestación del servicio relativo a la actualización tecnológica respecto al manejo del **sistema de control de acceso**, a realizarse en el mes de **enero**, señalando días y horas hábiles en las que “EL PROVEEDOR” capacitará al personal, para lo cual, no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, los servicios se realizaran en **días y horas hábiles**, tal y



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Núm. IA-019GYR019-E307-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



como se señala en el numeral **4.1** segundo párrafo, de éstos Términos y Condiciones, indicando los días de servicio a cada uno los equipos.

f) Refacciones

"EL LICITANTE" deberá de glosar dentro de su propuesta técnica, **escrito** mediante el cual manifieste que consideró dentro de su propuesta económica todos los insumos y/o refacciones necesarios para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de igual forma todas las refacciones deberán ser nuevas y originales y/o similares o de calidad superior a las que se requieran en cada uno de los equipos, señalados en el **Anexo Técnico**, las refacciones no incluidas en el catálogo se cobraran por separado, previa autorización del Administrador del Contrato, de conformidad al formato que se glosa en el Anexo Técnico con el nombre de "**Relación de Costos de Material Básico para el Mantenimiento Correctivo**".

g) Herramienta y equipo

"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica **relación** de herramienta y equipos de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa en el **Anexo Técnico**, con el nombre de "Herramienta y equipo que se empleara en los servicios"

h) Números telefónicos para reportes

"EL LICITANTE", deberá **anexar** en su propuesta técnica **escrito** mediante el cual señale como mínimo 2 números telefónicos para reportes de emergencia, en el siguiente orden: uno fijo y uno móvil, así como una dirección de correo electrónico a efecto de hacer constar el tiempo de reporte y de respuesta.

k) Fichas técnicas, catálogos ó manuales de uso

"EL LICITANTE" deberá presentar (fichas técnicas, folletos, catálogos, instructivos o manuales de uso) para corroborar las especificaciones, características y calidad de los equipos a suministrar, si están en idioma distinto al español deberán presentarse con su respectiva traducción simple.

- a.- Manual en español de instalación del equipo
- b.- Manual en español de operación del equipo
- c.- Manual en español de mantenimiento del equipo

l) Garantía de actualización tecnológica

"EL LICITANTE" deberá **glosar** dentro de su propuesta técnica escrito mediante el cual otorga una **garantía por 1 (uno) año**, la cual cubrirá la mano de obra y los equipos suministrados en la **actualización tecnológica** del control de acceso, considerando la realización del mantenimiento preventivo y los mantenimientos correctivos necesarios para mantener los equipos operando en las mejores condiciones de trabajo el servicio incluye la realización de **seis servicios** durante el año 2017, a efectuarse cada uno durante los primeros 20 días hábiles de los meses de **enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre de 2017.**

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Núm. IA-019GYR019-E307-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.7. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, la pena convencional a cargo del proveedor, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo para el mantenimiento preventivo ó cuando el servicio no cumpla con lo solicitado conforme a lo siguiente:

7.2.-Deductiva por mantenimiento preventivo.

En el caso del mantenimiento preventivo, si "EL PROVEEDOR" se excede del rango máximo de realización señalado en el programa calendarizado y no cumple con los requisitos técnicos establecidos, se tendrá como cumplimiento parcial o deficiente a los tiempos y condiciones establecidos para el mantenimiento preventivo y en consecuencia, se procederá a aplicar la deductiva especificada por las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, de "EL INSTITUTO"; sobre el 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo, del mantenimiento preventivo, lo cual no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso de que se exceda se procederá a la rescisión del contrato correspondiente.

7.3.-Deductiva por mantenimiento correctivo.

En el caso del mantenimiento correctivo "EL PROVEEDOR", por conducto del técnico designado, deberá entregar al personal de "EL INSTITUTO", el diagnóstico de la falla, y/o tipo de descompostura, así como el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la bitácora una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, se confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora fecha, hora y firmas de conformidad, tanto de "EL PROVEEDOR" como de "EL INSTITUTO", en caso de incumplimiento parcial o deficiente a los tiempos y condiciones establecidos para el mantenimiento correctivo, se procederá a aplicar la deductiva del 2.5%, (dos punto cinco por ciento) considerando el precio del monto estipulado por equipo para el mantenimiento preventivo.

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del Contrato será el responsable de efectuar el cálculo de Ley.

8.- Condiciones de precio y pago

8.1.- Precio

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. IA-019GYR019-E307-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  <p>IMSS</p> </div> </div>
---	---

6.- Garantía

6.1.- Garantía del servicio

“EL PROVEEDOR” proporcionará por escrito y en papel membretado, firmado por su Representante Legal, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión de cada servicio al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente:

- **Garantía de materiales y de mano de obra:** la garantía otorgada por **“EL PROVEEDOR”** en el caso del mantenimiento preventivo, la mano de obra será por un plazo de 30 días naturales y por reemplazo de dispositivos, refacciones y accesorios (comprende materiales nuevos y originales), por un plazo de un año, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad.
- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

6.2.-Garantía de cumplimiento de obligaciones:

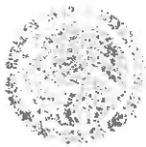
“EL PROVEEDOR”, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza en la misma moneda en se que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de **“EL INSTITUTO”**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.4.3. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, **“EL PROVEEDOR”** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado o fianza, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor de **“EL INSTITUTO”**.



7 Pena convencional y deductiva

7.1.- Pena convencional

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. IA-019GYR019-E307-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">    </div>
---	--

Se deberá cotizar en Moneda Nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

8.2.- Anticipos

No se otorgarán anticipos

8.3.- Pago

El pago se efectuará en Moneda Nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 días naturales posteriores en que "EL PROVEEDOR" presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, en la Ciudad de México, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por parte de los servidores públicos siguientes: el Administrador de Conjunto, así como del Jefe de Conservación de Unidad correspondientes, adscritos a la División de Inmuebles Centrales dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura electrónica que expida "EL PROVEEDOR" a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc C. P. 06600, en la Ciudad de México, y R. F. C. IMS-421231-145, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como el "acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio que demuestre la entrega recepción del servicio prestado, la cual deberá estar firmada por el Administrador de Conjunto y del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, adscritos a la División de Inmuebles Centrales dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Original y copia del contrato suscrito con el Instituto.
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza).
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.
- "EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectuó el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".



Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Núm. IA-019GYR019-E307-2016

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.
- En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El pago se depositará en la fecha programada de pago si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A., o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizara la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

"EL PROVEEDOR" deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán de ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar al Administrador del Contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales, por atraso en la prestación del servicio, y/o deducciones a las que se haga acreedor.

9.- Rescisión administrativa del contrato

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del numeral 5.3.22. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios vigente, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- c) Se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- d) Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.
- e) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
- g) Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"**, sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a **"EL INSTITUTO"** y con ello se afecten los intereses de **"EL INSTITUTO"**.
- h) Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10. Criterios y justificación para la aplicación del sistema de evaluación binaria

De conformidad al artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto la evaluación deberá aplicarse por el Método de Evaluación Binario.

11.- Administración del contrato:

De acuerdo como lo señala el numeral 5.3.17. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, el Administrador del Contrato es el Titular de la División de Inmuebles Centrales, mismo que firma al calce aceptando dicha designación.

ANEXO 3 ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPUESTAS .

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2016.

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C6M1180

ANEXO 3

“PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA Y PROGRAMA CALENDARIZADO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 25 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

4

P

SIN TEXTO



AIKOMEX S.A DE C.V

0001

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Núm. IA-019GYR019-E307-2016

PROPUESTA TECNICA

Contratación del Servicio de

"Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de circuito cerrado de televisión, audio y control de acceso

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Av. Ciudad Universitaria No. 206 Piso 1 Col. Jardines del Pedregal
Alvaro Obregón México D.F. C.P. 01900
Tel. 55 5171 9554 aikomex@hotmail.com



AIKOMEX S.A. DE C.V.

0002

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO. PROVEEDOR: AIKOMEX S.A. DE C.V.		UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES. DOMICILIO: AV. CIUDAD UNIVERSITARIA No. 286 PISO 1 COL. JARDINES DEL PEDREGAL ALVARO OBREGON C.P. 01900 CIUDAD DE MEXICO	HORA 1/17
---	--	--	---------------------

N°.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1.-	<p>Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de circuito cerrado de vigilancia computarizado, ubicado en el 8° piso del inmueble de Paseo de la Reforma N° 476, Col. Juárez, compuesto por cámaras de video a color, para circuito cerrado de vigilancia marca Emmesse, AH-D PTZ, 18x Zoom 18x; 18x digital, lente de 5 a 50 mm, resolución 1080 Full HD Autolite, alta resolución, velocidad de rotación 60°/s rotación 360°, velocidad variable, multiprotocolo norma IP 66, puerto RS-485, así como DVR y pantalla de plasma, incluye la realización de seis servicios bimestrales durante el año a efectuarse cada uno durante los primeros 20 días hábiles de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre de 2017.</p> <p>El mantenimiento preventivo consiste en lo siguiente:</p> <p>Cámaras de video a color:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Limpieza de las cámaras instaladas retirando el polvo con aife comprimido no tóxico anticorrosivo, así como la limpieza de burbujas transparentes para domo plástico porta cámara para obtener una mejor visibilidad en la imagen de la cámara. ➤ Revisión y chequeo a todas las cámaras semi-domo movimiento 180 grados, a color, revisión de tarjetas transceptoras, conectores AMP de 14 pines, revisión del sistema Pan-Tilt PT-280-24 P. ➤ Pruebas de medición a señal pasiva y medición de voltaje a cada cámara con su respectivo receptor remoto y la sujeción de domo porta cámara a plafón. ➤ Ajuste de switch, balance interno gradual en imagen a color de cámaras, configuración a control, ajuste de iluminación focal, switch de función hls-ccd, configuración y ajuste de software, revisión a switch de sincronía de lente vertical-horizontal. ➤ Chequeo a las fuentes de alimentación y sus respectivas salidas de voltaje por derivación. ➤ Ajuste de switch de sincronía a lente, así como ajuste vertical-horizontal. 	PZA	7



AIKOMEX S.A DE C.V

0003

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO. PROVEEDOR: AIKOMEX S.A. DE C.V.		UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES. DOMICILIO: AV. CIUDAD UNIVERSITARIA No. 286 Piso 1 COL. JARDINES DEL PEDREGAL ALVARO OBREGON C.P. 01900 CIUDAD DE MEXICO	HOJA 2/17
---	--	--	----------------------------

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1.2.-	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión a enchufes de señal cámara-lente, revisión de conectores tipo BCN de cable coaxial RG-59 y RJ-45 de conexión a cable UTP. ➤ pruebas de medición de señales en cada cámara, medición de voltajes en tarjetas electrónicas y la revisión a su respectivo control remoto. <p>Mantenimiento preventivo y correctivo a grabador de video digital (D.V.R.) Pineiron modelo PDR-AHT 2016, grabador digital integrado con 2 terabytes, 16 canales de salida a color formato de compresión grabación en tiempo real, ajustable a 480 cuadros por segundo, password de seguridad, puerto RS-22, búsqueda de grabación, controladores independientes para 16 cámaras, compresión de H.264 consistente en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión y corrección de disco duro. ➤ Revisión y limpieza a tarjeta madre. ➤ Corrección de voltaje en fuente de poder a entrada de CPU. ➤ Revisión de puertos de entrada y salida. ➤ Revisión a grabador digital. 	EQUIPO	1
1.3.-	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mantenimiento preventivo y correctivo a monitor de LCD marca HP de 22" 720 TVL de resolución chequeo de voltajes y entradas de comunicación. 	EQUIPO	1
2.-	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión, limpieza y prueba a tarjeta electrónica. ➤ Revisión y ajuste de balance de color y brillo <p>Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de circuito cerrado de televisión computarizado ubicado en el cuarto de control (planta baja Ala Poniente) del inmueble de Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, a cámaras de video de las marcas Pelco y Emasec a color, para circuito cerrado de vigilancia cámaras de video Pelco, Zoom 22x; 16x digital, lente de 3.9 a 85.8 mm Autofocus, alta resolución super hdd, chip pelco 480 líneas de resolución y cámaras de video Emasec, HD 1080 HD fijas, .07 Lux de día y .05 Lux control automático de colores primarios, la realización de seis servicios durante el año 2017, a efectuarse cada uno durante los primeros 20 días hábiles de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre de 2017.</p>	SISTEMA	2

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Av. Ciudad Universitaria No. 286 Piso 1 Col. Jardines del Pedregal
Alvaro Obregón México D.F. C.A. 01900
Tel. 55 5171 9354 alikomex@hotmail.com



AIKOMEX S.A DE C.V

0004

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.		UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PROVEEDOR: AIKOMEX S.A. DE C.V.		DOMICILIO: AV. CIUDAD UNIVERSITARIA No. 286 PISO 1 COL. JARDINES DEL PEDREGAL ALVARO OBREGON C.P. 01800 CIUDAD DE MEXICO	3/17

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
2.1.-	<p>El mantenimiento consiste en lo siguiente:</p> <p>Cámaras de video a color Pelco:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Limpieza de las cámaras instaladas retirando el polvo con aire comprimido no tóxico anticorrosivo, así como la limpieza de burbujas transparentes para el domo de plástico porta cámara para obtener una mejor visibilidad en la imagen de la cámara. > Revisión y chequeo a las cámaras semi-domo movimiento 180 grados, a color, revisión de tarjetas transceptoras, conectores AMP de 14 pines, revisión del sistema PAN-TILT PT-280-24 P. > Pruebas de medición a señal pasiva y medición de voltajes a cada cámara con su respectivo receptor remoto y la sujeción de domo porta cámara a plafón. > ajuste de switch balance interno gradual en imagen a color de cámaras, configuración a control, ajuste de iluminación focal switch de función iris-ccd, configuración y ajuste de software, revisión a switch de sincronía de lente vertical-horizontal. > Chequeo a fuentes de alimentación y sus respectivas salidas de voltaje por derivación. > Revisión de las conexiones de llegadas correspondientes al cableado de CCTV en el rack de parcheo. > Ajuste de switch de sincronía a lente, así como el ajuste vertical-horizontal. > Revisión a enlaces señal cámara-lente, revisión de conectores tipo BCN de cable coaxial RG-59 y RJ-45 de conexión a cable UTP > Pruebas de medición de señales en cada cámara, medición de voltajes en tarjetas electrónica y la revisión a su respectivo control remoto. 	EQUIPO	34



AIKOMEX S.A. DE C.V.

0005

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO. PROVEEDOR: AIKOMEX S.A. DE C.V.	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES. DOMICILIO: AV. CIUDAD UNIVERSITARIA No. 286 PISO 1 COL. JARDINES DEL PEDREGAL ALVARO OREGON C.P. 01900 CIUDAD DE MEXICO	HOJA 4/17
---	---	--------------

N°	CONCEPTO	UNIDAD EQUIPO	CANTIDAD
2.2.-	<p>Cámaras de video a color Emisores :</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Limpieza de las cámaras instaladas retirando el polvo con aire comprimido no tóxico anticorrosivo, así como la limpieza de burbujas transparentes para el domo de plástico porta cámara para obtener una mejor visibilidad en la imagen de la cámara. ▶ Revisión y chequeo a las cámaras semi-domo movimiento 180 grados, a color, revisión de tarjetas transceptoras. ▶ Pruebas de medición a señal pasiva y medición de voltajes a cada cámara con su respectivo receptor remoto y la sujeción de domo porta cámara a plafón. ▶ Ajuste de switch balance interno gradual en imagen a color de cámaras, configuración a control, ajuste de iluminación focal, switch de función Irb-CCD, configuración y ajuste de software, revisión a switch de sincronía de lente vertical-horizontal. ▶ Chequeo a fuentes de alimentación y sus respectivas salidas de voltaje por derivación. ▶ Revisión de las conexiones de llegadas correspondientes al cableado de CCTV en el rack de parcheo. ▶ Ajuste de switch de sincronía a lente, así como el ajuste vertical-horizontal. 	EQUIPO	30
2.3.-	<p>Mantenimiento a grabador de video digital (D.V.R.) Pinetrón modelo PDR-AHT 2016, grabador digital integrado con 2 terabytes, 16 canales de salida a color, formato de compresión grabación en tiempo real, ajustable a 780 cuadros por segundo, password de seguridad, puerto RS-22, búsqueda de grabación, controladores independientes para 16 cámaras, compresión de H.264 consistente en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Revisión y corrección de disco duro. ▶ Revisión y limpieza a tarjeta madre. ▶ corrección de voltaje en fuente de poder a entrada de cpu. ▶ revisión de puertos de entrada y salida. ▶ revisión a grabador digital. 	EQUIPO	1

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Av. Ciudad Universitaria No. 286 Piso 1 Col. Jardines del Pedregal
 Alvaro Obregon Mexico D.F. C.A.R 01908
 Tel. 55 5171 9224 eikomen@bcbnet.com



AIKOMEX S.N DE C.V

0006

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.
PROVEEDOR: AIKOMEX S.A. DE C.V.

UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.
DOMICILIO: AV. CIUDAD UNIVERSITARIA No. 286 PISO 1 COL. JARDINES DEL PEDREGAL ALVARO OREGON C.P. 01800 CIUDAD DE MEXICO

HORA
5/17

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
2.4.-	Mantenimiento a grabador de video digital (D.V.R.) Piretrón modelo DDR-X6016, grabador digital integrado con 1 terabyte, 16 canales de salida a color, formato de compresión, grabación en tiempo real, ajustable a 480 cuadros por segundo, password de seguridad, puerto RS-22, RS-486, búsqueda de grabación, controladores independientes para 16 cámaras, compresión de H.264 consistente en lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> > Revisión y corrección de disco duro. > Revisión y limpieza a tarjeta madre. > Corrección de voltaje en fuente de poder a entrada de CPU. > Revisión de puertos de entrada y salida. > Revisión a grabador digital. 	EQUIPO	2	
2.5.-	Mantenimiento a grabador de video digital (D.V.R.) Samsung modelo SHR 6182, grabador digital integrado con 500 gigabytes, 16 canales de salida a color, formato de compresión, grabación en tiempo real, ajustable a 720 cuadros por segundo, password de seguridad, puerto RS-22 RS-486, búsqueda de grabación, controladores independientes para 16 cámaras, compresión de H.264 consistente en lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> > Revisión y corrección de disco duro. > Revisión y limpieza a tarjeta madre. > Corrección de voltaje en fuente de poder a entrada de CPU. > Revisión de puertos de entrada y salida. > Revisión a grabador digital. 	EQUIPO	1	
2.6.-	Mantenimiento a monitor de 32" marca LG L32F510F HD Full 1080 PP, consistente en lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> > Revisión y corrección de balance de color. > Revisión y limpieza a tarjeta electrónica. > Corrección de voltaje en fuente de poder a entrada de CPU. > Revisión de puertos de entrada y salida. 	EQUIPO	2	



AIKOMEX S.A. DE C.V.

0007

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.
PROVEEDOR: AIKOMEX S.A. DE C.V.	DOMICILIO: AV. CIUDAD UNIVERSITARIA No. 266 PISO 1 COL. JARDINES DEL PEDREGAL ALVARO OREGON C.P. 01900 CIUDAD DE MEXICO
	HOJA 9/17

N°.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
3.-	Mantenimiento preventivo al sistema de circuito cerrado de televisión computarizado ubicado en el 1° piso (Dirección General lado oriente) del inmueble de Paseo de la Reforma N° 476, Colonia Juárez, incluye la realización de seis servicios durante el año 2017, a efectuarse cada uno durante los primeros 20 días hábiles de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre de 2017.	SISTEMA	1
3.1.-	Mantenimiento preventivo a DVR 16 canales, 500gb almacenamiento y 16 canales de audio, modelo DX8116-500A	EQUIPO	1
3.2.-	Mantenimiento preventivo a fuente marca Pelco Allowe 16 fused outpute con capacidad de 10 amp. UL listed, 120/240 VAC input, 24/28 VAC output.	EQUIPO	9
3.3.-	540 TVLI NTSC color day/night CCD Cámara, super Hadccod, Low Voltage, modelo IS150-CH12.	EQUIPO	3
3.4.-	Series 400, 483 mm., active TFT LCD monitor multimode two compositive looping, svideo looping and VGA, input, modelo PMCL419.	EQUIPO	1
3.5.-	Mantenimiento preventivo a monitor modelo DX8000-MUX-16. El mantenimiento preventivo consiste en lo siguiente:	EQUIPO	3
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Limpieza de las cámaras instaladas retirando el polvo con aire comprimido no tóxico anticorrosivo, así como de las burbujas transparentes para el domo plástico porta cámara para obtener una mejor visibilidad en la imagen de la cámara. ➤ Revisión y chequeo a las cámaras semi-domo movimiento 180 grados, a color, revisión de tarjetas transceptoras, conectores amp de 14 pines, revisión del sistema pan-tilt pt-280-24 p. ➤ Pruebas de medición a señal pasiva y medición de voltaje a las cámaras con su respectivo receptor remoto y la sujeción de domo porta cámara a plafón. 		

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS


Av. Ciudad Universitaria No. 266 Piso 1 Col. Jardines del Pedregal
Morelia Michoacán D.F. C.P. 61100
Tel. 55 5171 9354 altomer@helmail.com



AIKOMEX S.A DE C.V

0008

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.
PROVEEDOR: AIKOMEX S.A. DE C.V.

UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES,
DOMICILIO: AV. CIUDAD UNIVERSITARIA No. 285 PISO 1 COL. JARDINES DEL PEDREGAL ALVARO OBREGON C.P. 01800 CIUDAD DE MEXICO

HOJA 7/17

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
4-	<ul style="list-style-type: none">> Ajuste de switch balance interno gradual en imagen a color de cámaras, configuración a control, ajuste de iluminación focal switch de función iris-ccd, configuración y ajuste de software, revisión a switch de sincronía de lente vertical-horizontal.> Verificar voltaje de salida de fuente de alimentación.> Revisión de conexión de llegada al rack de parcheo.> Ajuste de switch de sincronía a lente, así como el ajuste vertical-horizontal.> Revisión al enlace de señal de la cámara-lente y conectores tipo BNC de cable coaxial RG-59 y RJ-45 de conexión a cable UTP.> Pruebas de medición de señal en cámaras, volteje en tarjetas electrónica y revisión al control remoto.> Revisión y corrección de disco duro.> Revisión y limpieza a tarjeta madre.> Corrección de voltaje en fuente de poder a entrada de CPU.> Revisión de puertos de entrada y salida.> Revisión a grabador digital. <p>El mantenimiento preventivo y correctivo a sistema de circuito cerrado de televisión ubicado en el inmueble de Tockto N° 80, incluye la realización de seis servicios durante el año 2017, a efectuarse cada uno durante los primeros 20 días hábiles de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre de 2017, de acuerdo a las actividades siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">> Limpieza, verificación y ajuste del funcionamiento de las cámaras.	SISTEMA	1	



AIKOMEX S.A. DE C.V.

0009

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA 8/17
PROVEEDOR: AKOMEX S.A. DE C.V.	DOMICILIO: AV. CIUDAD UNIVERSITARIA No. 286 PISO 1 COL. JARDINES DEL PEDREGAL ALVARO OBREGON C.P. 01900 CIUDAD DE MEXICO	

N°.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
>	Limpeza y ajuste de lente.		
>	Limpeza de domo.		
>	Verificar la posición correcta de los soportes de las cámaras.		
>	Verificar que las líneas de señal y de alimentación estén dentro de los rangos de voltaje establecidos en el manual técnico del equipo.		
>	Limpeza con dieléctrico de los circuitos electrónicos de monitor y DVR.		
>	Revisión y ajuste a la programación.		
>	Realizar pruebas de funcionamiento del sistema en general reparando y corrigiendo las anomalías que se detecten para su óptimo funcionamiento.		
	Equipos que integran el sistema:		
4.1.-	Cámaras fijas a color marca Ultratrack modelo TVC-750.	EQUIPO	5
4.2.-	Cámaras fijas a color marca Emesse modelo 557v.	EQUIPO	8
4.3.-	Monitor de 17" marca HP modelo KM 14 CN.	EQUIPO	1
4.4.-	Video grabador digital marca Pinetron X6016.	EQUIPO	1
4.5.-	Transformadores 24 VAC.	PZA	15
5.-	Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de audio, ubicado en el inmueble de Toklo N° 80, incluye la realización de seis servicios durante el año 2017, a efectuarse cada uno durante los primeros 20 días hábiles de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre de 2017, de acuerdo a las actividades siguientes:	SISTEMA	1

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Av. Ciudad Universitaria No. 286 Piso 1 Col. Jardines del Pedregal

Alvaro Obregón México D.F. C.P. 01900
Tel. 55 5171 9254 alkomex@hotmail.com



AIKOMEX S.A DE C.V

0010

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.		UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOLA
PROVEEDOR: AIKOMEX S.A. DE C.V.		DOMICILIO: AV. CIUDAD UNIVERSITARIA No. 288 PISO 1 COL. JARDINES DEL PEDREGAL ALVARO OBREGON C.P. 01900 CIUDAD DE MEXICO	9/17

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	<ul style="list-style-type: none"> > Limpieza, ajuste general y verificación de las funciones del reproductor de discos compactos. > Limpieza, ajuste general y verificación de las funciones del amplificador con casetera. > Revisión y limpieza, transformadores, fuentes de poder y controles de volumen. > Rarificación de sintonía, estaciones y búsqueda automática. > Prueba del equipo. 			
5.1.-	Datos del equipo: Amplificador con casetera, marca Ultrack. Reproductor de discos compactos modelo marca Yamaha.	EQUIPO EQUIPO PIEZA	1 1 22	Tokio N° 80 Paseo de la Reforma N° 476
5.2.-	Revisión y limpieza de altavoces.			
5.3.-	El mantenimiento preventivo, correctivo y actualización tecnológica al sistema de control de acceso, ubicado en los inmuebles de: Tokio N° 80 y Paseo de la Reforma N° 476, Colonia Juárez; estos trabajos deberán de programarse y realizarse en el mes de enero del 2017 y deberá de considerarse lo siguiente:			
6.1.-	Actualización tecnológica al sistema consistente en: > Suministro, instalación, y adaptación de Lector Biométrico de Mano marca Honeywell modelo hand key II, dimensiones: 22.3cm x 29.6cm x 21.7cm ; peso: 2.7 kg, capacidad de usuario: 612 usuarios estándar, internamente expansible a 32,512, entrada de lectora de tarjeta proximidad, Wiegand, tira magnética, o código de barras, salida de emulación de lectora de tarjeta: Wiegand, tira magnética, o código de barras, código de coacción: 1 dígito, definible por el usuario, zonas de tiempos: 62 zonas de tiempos definibles por el usuario, días de fiesta limitados.	SISTEMA SISTEMA	1 1 (4 equipos) (1 equipo)	Tokio N° 80 Paseo de la Reforma N° 476
6.2.-	> Suministro, instalación y adaptación de Panel de Control compatible con los lectores de tarjeta Hand Key II, este panel de control deberá de ser capaz de	EQUIPO	2	Tokio N° 80

Av. Ciudad Universitaria No. 288 Piso 1 Col. Jardines del Pedregal
 Alvaro Obregon Mexico D.F. C.P. 01900
 Tel. 55 5171 9554 aikomex@hotmail.com



AIKOMEX S.A. DE C.V.

0011

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO. PROVEEDOR: AIKOMEX S.A. DE C.V.	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES. DOMICILIO: AV. CIUDAD UNIVERSITARIA No. 288 PISO 1 COL. JARDINES DEL PEDREGAL ALVARO OBREGON C.P. 01900 CIUDAD DE MEXICO	HOJA 10/17
---	--	---------------

N°.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
	operar en modo de exclusa y de manera independiente, deberá tener la capacidad de abrir hasta 6 puertas, deberá de ser compatible con lectores de tarjeta Hid, Wiegand, incluye la programación del sistema.	EQUIPO	1	Paseo de la Reforma N° 476
6.3.-	Suministro, instalación y adaptación de electroimán para puerta, fabricado en aluminio anodizado para 542 kg. de peso.	PIEZA PIEZA	4 1	Tokio N° 80 Paseo de la Reforma N° 476
6.4.-	Suministro, instalación y adaptación de lector de tarjeta de proximidad marca Hid de 125 Hz. compatible con los lectores de tarjeta Hand Key II y paneles de control con alcance máximo de 5" para tarjeta.	PIEZA	1	Paseo de la Reforma N° 476
6.5.-	Suministro de tarjetas de proximidad marca Hid de 64bits a 13.04 MHz, deberá cumplir con la norma ISO 15693 para comunicación de tarjetas.	PIEZA	100	Paseo de la Reforma N° 476
6.6.-	Servicio de programación y unificación de Sistema de Control de Acceso Biométrico para el CENATI, Tokio 80 y el de Inversiones Financieras Reforma 476, deberá de programar y capacitar a los usuarios para la operación y enrolamiento de personal de las áreas así como deberá de entregar en disco copia de software de operación del sistema y licencia. Las refacciones requeridas a continuación incluyen marca y modelo con el fin de garantizar la correcta operación del sistema instalado los inmuebles propiedad del Instituto. De igual forma "EL LICITANTE", deberá glosar dentro de su propuesta técnica escrito mediante la cual otorga una garantía por 1 (un) año, la cual cubrirá la mano de obra y los equipos suministrados, considerando la realización del mantenimiento preventivo y los mantenimientos correctivos necesarios para mantener los equipos operando en las mejores condiciones de trabajo, el servicio incluye la realización de seis servicios durante el año 2017, a efectuarse cada uno durante los primeros 20 días hábiles de los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2017, de acuerdo a las actividades siguientes: Mantenimiento preventivo:	SERVICIO	1 1	Tokio N° 80 Paseo de la Reforma N° 476

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS


 Sr. Ciudad Universitaria No. 288 Piso 1 Col. Jardines del Pedregal
 Álvaro Obregón México D.F. C.A. 01900
 Tel. 55 5171 9334 altomer@telmex.com



AIKOMEX S.A. DE C.V.

00121

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.
CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO. DOMICILIO: AV. CIUDAD UNIVERSITARIA No. 286 PISO 11/17
1 COL. JARDINES DEL PEDREGAL ALVARO
PROVEEDOR: AIKOMEX S.A. DE C.V. OBREGON C.P. 01900 CIUDAD DE MEXICO

N°.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
7-	<ul style="list-style-type: none">> Limpieza, verificación y ajuste de electroimanes, contactos y chapas magnéticas.> Limpieza y verificación de funcionamiento de lectoras biométricas de la palma de la mano con unidad lectora de tarjeta de proximidad con teclado para pass-word de acceso.> Verificación de las líneas de señal y de alimentación que se encuentren dentro de los rangos de voltaje establecidos en el manual técnico del equipo.> Ajuste de los soportes del handkey y lectoras.> Verificar funcionamiento de software de control de acceso y comunicación a panel de control.> Pruebas de funcionamiento del sistema. <p>Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de control de acceso en entrada peatonal del inmueble de Paseo de la Reforma N° 476, (Pórtico de Reforma y acceso al Área de Contacto Ciudadano) marca Manusa, consistirá en realizar seis servicios durante el año 2017, a efectuarse cada uno durante los primeros 20 días hábiles de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre de 2017, de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">> Limpieza, verificación y ajuste de lectoras de presencia y movimiento.> Limpieza, verificación y ajuste de mecanismos de operación.> Verificación de las líneas de señal y de alimentación, que se encuentren dentro de los rangos de voltaje.> Verificar funcionamiento de software de control de acceso y comunicación a panel de control.> Pruebas de funcionamiento del sistema.	EQUIPO	4	
8-	Mantenimiento preventivo y correctivo con relaciones a sistema de brazos	SISTEMA	2	



AIKOMEX S.A. DE C.V.

0013

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PROVEEDOR: AIKOMEX S.A. DE C.V.	DOMICILIO: AV. CIUDAD UNIVERSITARIA No. 286 PISO 1 COL. JARDINES DEL PEDREGAL ALVARO OBREGON C.P. 01800 CIUDAD DE MEXICO	12/17

N°.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
9.	<p>hidráulicos marca Merit ubicado en la entrada vehicular del inmueble de Paseo de la Reforma N°476, el mantenimiento preventivo consistirá en realizar seis servicios a efectuarse cada uno durante los primeros 20 días hábiles de los meses de: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre de 2017, de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Limpieza, verificación y ajuste de brazos hidráulicos. ➤ Limpieza, verificación y ajuste de tablero de control. ➤ Verificación de las líneas de señal y de alimentación, que se encuentren dentro de los rangos de voltaje. ➤ Verificar funcionamiento de software de control de acceso y comunicación a panel de control. ➤ Pruebas de funcionamiento del sistema. <p>Suministros:</p> <p>Las refacciones requeridas a continuación incluyen marca y modelo con el fin de garantizar la correcta operación del sistema instalado los inmuebles propiedad del Instituto.</p> <p>Derivado de que el Control Central de Seguridad (monitoreo) cuenta con 4 monitores de los cuales 2 sufrieron daños y su vida útil está por fenecer y con la finalidad de llevar a cabo un correcto monitoreo, se deberá de considerar la sustitución, suministro, y colocación de pantallas de 32" ubicadas en: planta baja, del inmueble de Paseo de la Reforma N° 476, las cuales deberán de contar con las siguientes características técnicas, estos trabajos deberán de programarse y realizarse durante el primer servicio a ejecutarse en el mes de enero de 2017:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Pantalla de 32" marca LG resolución de contraste dinámico 50,000 pxeles, brillo cd/m² 500, Ángulo de visión de 178°, RGB 10 bits, durabilidad 60,000 hrs., entrada HDMI, USB, Súper video, VGA., deberá de incluir: la adaptación y base para empotrar la pantalla techo esto con la finalidad de facilitar su observación. 	PIEZA	2

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

**Av. Ciudad Universitaria No. 286 Piso 1 Col. Jardines del Pedregal
Alvaro Obregon Mexico D.F. C.P. 01900
Tel. 55 5171 9254 aiakomen@hotmail.com**



AIKOMEX S.A. DE C.V.

0014

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERADO DE TELEVISION, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.		UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PROVEEDOR: AIKOMEX S.A. DE C.V.		DOMICILIO: AV. CIUDAD UNIVERSITARIA No. 286 PISO 1 COL. JARDINES DEL PEDREGAL ALVARO OBREGON C.P. 01900 CIUDAD DE MEXICO	13/17

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
10.-	<p>Derivado de que el Sistema Modular de Comunicación (monitoreo) cuenta con 8 monitores de los cuales 2 sufrieron daños y su vida útil tanecio y con la finalidad de llevar a cabo un correcto monitoreo de las actividades bursátiles que son fundamentales para la toma de decisiones, se deberá de considerar la sustitución, suministro, y colocación de pantallas de 55" ubicadas en: 8vo piso, del inmueble de Paseo de la Reforma N° 476, las cuales deberán de contar con las siguientes características técnicas, estos trabajos deberán de programarse y realizarse durante el primer servicio a ejecutarse en el mes de enero de 2017:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Pantalla de 55" LCD, resolución Full HD de contraste dinámico 50,000, brillo cd/mrd 500 ángulo de visión de 178º 50 Hz. RGB 10 bits durabilidad 60,000hrs entrada HDMI, USB 2.0, Super video, VGA RSC232. <p>1.1.- Lugar de la prestación del servicio Para el servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de circuito cerrado de televisión, audio y control de acceso, ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales", "EL PROVEEDOR se obliga expresamente a prestar los servicios en los inmuebles donde se encuentran asignados los equipos, cuya ubicación se detalla en el documento denominado "Universo de Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales" del presente Anexo Técnico.</p> <p>1.2.- Vigencia. La vigencia del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo iniciará a partir del 02de enero hasta el 31 de diciembre de 2017. La vigencia del contrato será a partir del 02 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017.</p> <p>1.3.-El mantenimiento preventivo Tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando las actividades mínimas que se establecen en el presente Anexo Técnico.</p> <p>1.4 Mantenimiento correctivo Consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos del presente Anexo Técnico, a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017.</p> <p>✓ "EL PROVEEDOR" se obliga a atender los reportes de servicio de mantenimiento correctivo a los equipos, entendiéndose como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos.</p>	PIEZA	4

Av. Ciudad Universitaria No. 286 Pivo 1 Col. Jardines del Pedregal
 Alvaro Obregón México D.F., C.R. 01900
 Tel. 55 5171 9554 alkomex@telmex.com



AIKOMEX S.A. DE C.V.

0015

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO. PROVEEDOR: AIKOMEX S.A. DE C.V.	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA 14/17
DOMICILIO: AV. CIUDAD UNIVERSITARIA No. 286 PISO 1 COL. JARDINES DEL PEDREGAL ALVARO OREGON C.P. 01900 CIUDAD DE MEXICO		

N°.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
✓	<p>Para la atención del reporte que se efectúe, por falla del equipo, "EL PROVEEDOR" cuenta con 2 horas como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte.</p> <p>Una vez que "EL PROVEEDOR" se encuentre en el lugar indicado, personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, procederá a verificar que se trate del técnico habilitado y a recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, debiendo indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora, que para los efectos implimente "EL INSTITUTO", así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la misma.</p> <p>EL PROVEEDOR", a través del técnico debidamente acreditado, se sujetará a los siguientes tiempos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Máximo 2 (dos) horas para reparar descomposturas menores, las cuales acreditará por escrito, en la bitácora correspondiente. • Máximo 72 (setenta y dos) horas para reparar la falla reportada catalogada como mayor, a partir del reporte, mismo que se asentará en la bitácora. <p>1.5.- Documentación que deberá entregar "EL LICITANTE" en su propuesta técnica:</p> <p>a) Curriculum</p> <p>En el que demuestre "EL LICITANTE" que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que señale la organización administrativa que cuenta para prestar el servicio, anexando organigrama de la empresa y cantidad de empleados administrativos.</p> <p>b) Relación de servicios similares prestados</p> <p>"EL LICITANTE" deberá entregar una relación de los servicios similares prestados, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.</p>		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Av. Ciudad Universitaria No. 286 Piso 1 Col. Jardines del Pedregal
Alvaro Obregón México D.F. C.A. 01900
Tel. 55 5171 9554 citemeni@hotmail.com



AIKOMEX S.A. DE C.V.

0016

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE MANUELES CENTRALES.	HORA
PROVEEDOR: AIKOMEX S.A. DE C.V.	DOMICILIO: AV. CIUDAD UNIVERSITARIA No. 286 PISO 1 COL. JARDINES DEL PEDREGAL ALVARO OBREGON C.P. 01900 CIUDAD DE MEXICO	15/17

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	<p>c) Documentación de acreditación "EL LICITANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios similares, "EL LICITANTE" deberá designar por escrito como mínimo 2 técnicos especializados, glosando dentro de su propuesta técnica el Curriculum Vitae del personal profesional técnico especialista en el mantenimiento a los sistemas de circuito cerrado de televisión audio y control de acceso, con una experiencia mínima de 1 año en trabajos similares así como escrito, acreditando que ha recibido capacitación técnica por una Institución educativa, anexando copia simple de los reconocimientos y/o diplomas que lo acredite tales como: título, cédula o diplomas expedidos por alguna institución educativa, o mediante programa de capacitación debidamente registrado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, o constancia de capacitación interna avalada por la empresa así como escrito, indicando que éstos tendrán capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio preventivo programado, el cual deberá ser firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos.</p> <p>d) Programa calendarizado para la prestación del servicio "EL LICITANTE" entregará en su propuesta técnica el programa calendarizado de prestación del servicio, cuyo formato que se glosa en el presente Anexo Técnico con el nombre de "Programa de mantenimiento preventivo", por concepto, equipo e inmueble basándose en el plazo establecido, el cual consistirá en seis servicios al año, los cuales se llevarán a cabo los primeros 20 días hábiles de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre de 2017, de igual forma deberá de programar la capacitación al personal que designe el "EL INSTITUTO", en el sitio de la prestación del servicio relativo a la actualización tecnológica respecto al manejo del sistema de control de acceso, a realizarse en el mes de enero, en el que se señale días y horas hábiles en las que "EL PROVEEDOR" capacitará al personal, para lo cual, no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso</p> <p>e) Programa calendarizado para la prestación del servicio "EL LICITANTE" entregará en su propuesta técnica el programa calendarizado de prestación del servicio, cuyo formato que se glosa en el presente Anexo Técnico con el nombre de "Programa de mantenimiento preventivo", por concepto, equipo e inmueble basándose en el plazo establecido, el cual consistirá en seis servicios al año, los cuales se llevarán a cabo los primeros 20 días hábiles de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre de 2017, de igual forma deberá de programar la capacitación al personal que designe el "EL INSTITUTO", en el sitio de la prestación del servicio relativo a la actualización tecnológica respecto al manejo del sistema de control de acceso, a realizarse en el mes de enero, en el que se señale días y horas hábiles en las que "EL PROVEEDOR" capacitará al personal, para lo cual, no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso</p>		



AKOMEX S.A. DE C.V.

0017

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA 16/17
PROVEEDOR: AKOMEX S.A. DE C.V.	DOMICILIO: AV. CIUDAD UNIVERSITARIA No. 286 PISO 1 COL. JARDINES DEL PEDREGAL ALVARO OBREGON C.P. 01900 CIUDAD DE MEXICO	

N°.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	<p>obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, los servicios se realizarán en días y horas hábiles, tal y como se señala en el numeral 4.1 segundo párrafo, de los Términos y Condiciones, indicando los días de servicio a cada uno los equipos.</p> <p>f) Refacciones "EL LICITANTE" deberá de considerar dentro de su propuesta técnica, escrito mediante el cual manifieste que consideró dentro de su propuesta económica todos los insumos y/o refacciones necesarios para realizar el servicio de mantenimiento preventivo de igual forma todas las refacciones deberán ser nuevas y originales y/o similares o de calidad superior a las que se requieran en cada uno de los equipos, señalados en el presente Anexo Técnico, las refacciones no incluidas en el catálogo se cobraran por separado, previa autorización del Administrador del Contrato, de conformidad al formato que se glosa en el Anexo Técnico con el nombre de "Relación de Costos de Material Básico para el Mantenimiento Correctivo".</p> <p>g) Herramienta y equipo "EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica relación de herramienta y equipos de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa en el Anexo Técnico, con el nombre de "Herramienta y equipo y que se empleara en los servicios".</p> <p>h) Números telefónicos para reportes "EL LICITANTE", deberá anexar en su propuesta técnica escrito mediante el cual señale como mínimo 2 números telefónicos para reportes de emergencia, en el siguiente orden: uno fijo y uno móvil, así como dirección de correo electrónico a efecto de hacer constar el tiempo de reporte y de respuesta.</p> <p>i) Fichas técnicas, catálogos ó manuales de uso "EL LICITANTE" deberá presentar (fichas técnicas, folletos, catálogos, instructivos o manuales de uso) para corroborar las especificaciones, características y calidad de los equipos a suministrar, si están en idioma distinto al español deberán presentarse con su respectiva traducción simple.</p> <p>a.- Manual en español de instalación del equipo b.- Manual en español de operación del equipo c.- Manual en español de mantenimiento del equipo</p>		

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



AIKOMEX S.A. DE C.V.

0018

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.
PROVEEDOR: AIKOMEX S.A. DE C.V.

UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.

DOMICILIO: AV. CIUDAD UNIVERSITARIA No. 286 PISO 1 COL. JARDINES DEL PEDREGAL ALVARO OBREGON C.P. 01900 CIUDAD DE MEXICO

HOJA

17/17

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	<p>J) Garantía de actualización tecnológica "EL LICITANTE" deberá glosofar dentro de su propuesta técnica escrito mediante el cual otorga una garantía por 1 (uno) año, la cual cubrirá la mano de obra y los equipos suministrados en la actualización tecnológica del control de acceso, considerando la realización del mantenimiento preventivo y los contratos necesarios para mantener los equipos operando en las mejores condiciones de trabajo el servicio incluye la realización de sala servicios durante el año 2017, a efectuarse cada uno durante los primeros 20 días hábiles de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre de 2017.</p>			

Ciudad de México a 12 de diciembre de 2016.

Rafael Yun Yoshioka Castro
Administrador Único

Av. Ciudad Universitaria No. 286 Piso 1 Col. Jardines del Pedregal
Alvaro Obregón México D.F. C.P. 01900
Tel. 55 5171 9554 aiKOMEX@hotmail.com



AIKOMEX S.A DE C.V

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2016.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.
Presente.

0107

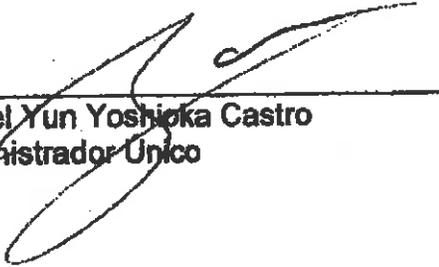
ING. RAFAEL YUN YOSHIOKA CASTRO EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA AIKOMEX S.A. DE C.V., EN BASE A LA DOCUMENTACION SOLICITADA DENTRO DEL ANEXO TECNICO INCISO H) DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NO. IA-019GYR019-E307-2016 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.

PRESENTAMOS LA INFORMACION PARA REPORTES DE EMERGENCIA

**Llamar a AIKOMEX S.A. DE C.V.
01(55) 51 71 9554 y 51 71 11 24
Las 24 Horas**

Responsables	Teléfono	Correo electrónico
Ing. Yun Yoshioka	044 55 66 98 32 75	yunyoshi@hotmail.com aikomex@hotmail.com
Ernesto Munive Alba	044 55 67 08 20 81 044 55 39 40 20 36	aikomex@gmail.com

Protesto lo necesario


Rafael Yun Yoshioka Castro
Administrador Unico

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Av. Ciudad Universitaria No. 286 Piso 1 Col. Jardines del Pedregal
Alvaro Obregón México D.F. C.P. 01900
Tel. 55 5171 9554 aikomex@hotmail.com

SIN TEXTO

9



AIKOMEX S.A DE C.V

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2016.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.
Presente

0108

Me refiero al procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. IA-019GYR019-E307-2016 en el que mi representada, la empresa AIKOMEX S.A. DE C.V. participa a través de la presente propuesta. De acuerdo a la documentación solicitada en el anexo técnico inciso i) **GARANTIA DE ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA**

Por este medio AIKOMEX S.A. DE C.V. otorga una **garantía por 1 (uno) año**, la cual cubrirá la mano de obra y los equipos suministrados en la **actualización tecnológica** del control de acceso, considerando la realización del mantenimiento preventivo y los correctivos necesarios para mantener los equipos operando en las mejores condiciones de trabajo el servicio incluye la realización de **seis servicios** durante el año 2017, a efectuarse cada uno durante los primeros 20 días hábiles de los meses de **febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2017**. Conforme glosa en el numeral 6.6 del Anexo Técnico

Protesto lo necesario


Rafael Yun Yoshioka Castro
Administrador Único

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS




Av. Ciudad Universitaria No. 286 Piso 1 Col. Jardines del Pedregal
Alvaro Obregón México D.F. C.P. 01900
Tel. 55 5171 9554 aikomex@hotmail.com

SIN TEXTO

d

1

NIKOMEX S.A DE C.V

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.
 PROVEEDOR: NIKOMEX S.A DE C.V.

UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.
 DOMICILIO: AV. CIUDAD UNIVERSITARIA No. 286 Piso 1 COL. JARDINES DEL PEDREGAL ALVARO OBREGON CDMX C.P. 01900

HOJA 2/6

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2.3.-	Mantenimiento a grabador de video digital (D.V.R.) Pinetron modelo PDR-AHT 2016, grabador digital integrado con 2 terabytes, 16 canales de salida a color, formato de compresión grabación en tiempo real, ajustable a 730 cuadros por segundo.	EQUIPO	1	\$ 1,008.00	\$ 1,008.00
2.4.-	Mantenimiento a grabador de video digital (D.V.R.) Pinetron modelo DDR-X6016, grabador digital integrado con 1 terabyte, 16 canales de salida a color, formato de compresión, grabación en tiempo real, ajustable a 480 cuadros por segundo, password de seguridad, puerto RS-22, RS-486, búsqueda de grabación, controladores independientes para 16 cámaras.	EQUIPO	2	\$ 350.00	\$ 1,900.00
2.5.-	Mantenimiento a grabador de video digital (D.V.R.) Samsung modelo SHR 6162, grabador digital integrado con 500 gigabytes, 16 canales de salida a color, formato de compresión, grabación en tiempo real, ajustable a 720 cuadros por segundo, password de seguridad, puerto RS-22, RS-486, búsqueda de grabación, controladores independientes para 16 cámaras.	EQUIPO	1	\$ 1,050.00	\$ 1,050.00
2.6.-	Mantenimiento a monitor de 32" marca LG L32F510F HD Full 1080 PP.	EQUIPO	2	\$ 945.00	\$ 1,890.00
3.-	Mantenimiento preventivo al sistema de circuito cerrado de televisión computarizado ubicado en el 4º piso (Dirección General lado oriente) del inmueble de Perseo de la Reforma nº 476.	SISTEMA	1	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
3.1.-	DVR 16 canales, 600gb almacenamiento y 16 canales, modelo DX3116-600A.	EQUIPO	1	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00
3.2.-	Fuente marca Pulco /Jlows 16 fused outputs con capacidad de 10 amp. UL listed, 120/240 VAC input, 24/230 VAC output.	EQUIPO	9	\$ 167.00	\$ 1,503.00
3.3.-	5:40 TVLI NTSC color day/night CCD Cámara, super Hadcod, Low Voltage, modelo IS150-CH12.	EQUIPO	3	\$ 396.00	\$ 1,188.00
3.4.-	Series 400, 483 mm., active TFT LCD monitor multimode two composite looping, svideo looping and VGA input, modelo PMCL419.	EQUIPO	1	\$ 900.00	\$ 900.00

Las Copias Originals de este presupuesto son propiedad de Nikomex S.A de C.V.

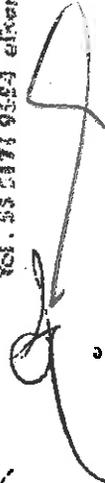
Oficina Central de Atención al Cliente, Tel: 55 5171 9124

Oficina de Atención al Cliente, Tel: 55 5171 9124




SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.		UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.			HOJA
PROVEEDOR: NIKOMEX S.A. DE C.V.		DOMICILIO: AV. CIUDAD UNIVERSITARIA No. 286 Piso 1 COL. JARDINES DEL PEDREGAL ALVARO OBREGON CDMX C.P. 01900			3/6
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3.5.-	Monitor modelo D:5000-MUX-16.	EQUIPO	3	\$ 890.00	\$ 2,670.00
4.-	El mantenimiento preventivo y correctivo a sistema de televisión ubicado en el inmueble de Tokio N° 80.	SISTEMA	1	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
4.1.-	Cámaras fijas a color marca Ultrack modelo TVC-750.	EQUIPO	5	\$ 378.00	\$ 1,890.00
4.2.-	Cámaras fijas a color marca Emesse modelo 557v.	EQUIPO	8	\$ 486.00	\$ 3,888.00
4.3.-	Monitor de 17" marca HP modelo KM 14 CN.	EQUIPO	1	\$ 798.00	\$ 798.00
4.4.-	Vídeo grabador digital marca Pinetron X6016.	EQUIPO	1	\$ 794.00	\$ 794.00
4.5.-	Transformadores 24 VAC.	EQUIPO	15	\$ 280.00	\$ 4,200.00
5.-	Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de audio, ubicado en el inmueble de Tokio N° 80.	SISTEMA	1	\$ 2,300.00	\$ 2,300.00
5.1.-	Amplificador con casetera, marca Ultrack.	EQUIPO	1	\$ 1,139.00	\$ 1,139.00
5.2.-	Reproductor de discos compactos modelo marca Yamaha.	EQUIPO	1	\$ 1,099.50	\$ 1,099.50
5.3.-	Revisión y limpieza de altavoces.	PIEZA	22	\$ 280.00	\$ 6,160.00
6.-	El mantenimiento preventivo, correctivo y actualización tecnológica al sistema de control de acceso, ubicado en los inmuebles de; Tokio N° 80 y Paseo de la Reforma N° 476.	SISTEMA	1	\$ 109,280.00	\$ 109,280.00
6.1.-	Actualización tecnológica al sistema consistente en: Suministro, instalación y adaptación de Lector Biométrico de mano. Tokio N° 80 (4 Equipos) Paseo de la Reforma N° 476 (1 Equipo)	SISTEMA	1	\$ 27,320.00	\$ 27,320.00

U. de Ciudad Universitaria, Paseo de la Reforma y en el edificio del Pedregal
 Distrito Federal, México D.F. C.P. 01900
 Tel. 55 5171 9553 e-mail: nikomex@hotmail.com



AIKOMEX S.A. DE C.V.

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.		UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.		DOMICILIO: AV. CIUDAD UNIVERSITARIA No. 286 Piso 1 COL. JARDINES DEL PEDREGAL ALVARO OBREGON CDMX C.P. 01900		HOJA 4/6	
PROVEEDOR: AIKOMEX S.A. DE C.V.							
Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE		
6.2.-	Suministro, instalación y adaptación de Panel de Control compatible con los lectores de tarjeta Hand Key II. Tokio N° 80 Paseo de la Reforma N° 476	EQUIPO EQUIPO	2 1	\$ 18,600.00 \$ 18,600.00	\$ 37,200.00 \$ 18,600.00		
6.3.-	Suministro, instalación y adaptación de electroimán para puerta, fabricado en aluminio anodizado para 542 kg. de peso. Tokio N° 80 Paseo de la Reforma N° 476	PIEZA PIEZA	4 1	\$ 7,520.00 \$ 7,520.00	\$ 30,080.00 \$ 7,520.00		
6.4.-	Suministro, instalación y adaptación de lector de tarjeta de proxiimidad marca Hid de 125 Hz compatible con los lectores de tarjeta Hand Key II. Paseo de la Reforma N° 476	PIEZA	1	\$ 9,800.00	\$ 9,800.00		
6.5.-	Suministro de tarjetas de proxiimidad marca Hid de 64bits a 13.04 MHz, deberá cumplir con la norma ISO 15693 para comunicación de tarjetas. Paseo de la Reforma N° 476	PIEZA	100	\$ 130.00	\$ 13,000.00		
6.6.-	Servicio de programación y unificación de Sistema de Control de Acceso Biométrico para el CENIATI, Tokio 80 y el de Inversiones Financieras Reforma 476. Tokio N° 80 Paseo de la Reforma N° 476	SERVICIO SERVICIO	1 1	\$ 35,000.00 \$ 35,000.00	\$ 35,000.00 \$ 35,000.00		
7.-	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de control de acceso en entrada peatonal del inmueble de Paseo de la Reforma N° 476, (Pórtico de Reforma y acceso al área de Contacto Ciudadano).	EQUIPO	4	\$ 6,380.00	\$ 25,520.00		

Ciudad Universitaria No. 286 Piso 1 Jardines del Pedregal
 Obregon CDMX C.P. 01900
 Tel. 55 5171 2525

AIKOMEX S.A. DE C.V.

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.		UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.		HOJA	
PROVEEDOR: AIKOMEX S.A. DE C.V.		DOMICILIO: AV. CIUDAD UNIVERSITARIA No. 286 Piso 1 COL. JARDINES DEL PEDREGAL ALVARO OBREGON CDMX C.P. 01900		5/6	
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
8.-	Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a sistema de brazos hidráulicos marca Ferrari; ubicado en la entrada vehicular del inmueble de Paseo de la Reforma N° 476.	SISTEMA	2	\$ 6,300.00	\$ 12,600.00
9.-	Sustitución, suministro, y colocación de pantallas de 32" ubicadas en planta baja, del inmueble de Paseo de la Reforma N° 476.	PIEZA	2	\$ 6,800.00	\$ 13,600.00
10.-	Suministro, y colocación de pantallas de 55" ubicadas en; 8vo pisc. del inmueble de Paseo de la Reforma N° 476 RESUMEN DE CONCEPTOS Importe por servicio de los conceptos 1, 1.1., 1.2., y 1.3. (C.C.T.V., 8° niv.)	PIEZA	4	\$ 22,300.00	\$ 89,200.00
	Importe por servicio de los conceptos 2, 2.1., 2.2., 2.3., 2.4., 2.5., y 2.6. (C.C.T.V., P.B)	SISTEMA	6	\$ 7,154.00	\$ 42,924.00
	Importe por servicio de los conceptos 3, 3.1., 3.2., 3.3., 3.4., y 3.5. (C.C.T.V., 1° niv.)	SISTEMA	6	\$ 46,283.00	\$ 277,698.00
	Importe por servicio de los conceptos 4, 4.1., 4.2., 4.3., 4.4., y 4.6. (C.C.T.V., Tokio 80)	SISTEMA	6	\$ 9,381.00	\$ 56,166.00
	Importe por servicio de los conceptos 5, 5.1., 5.2. y 5.3. (Sistema audio, Tokio 80)	SISTEMA	6	\$ 14,070.00	\$ 84,420.00
	Importe por total de los conceptos 6, 6.1., 6.2., 6.3., 6.4., 6.5. y 6.6. (Círculo, acceso, Tokio 80)	SISTEMA	1	\$ 10,698.50	\$ 64,191.00
	Importe por servicio del concepto 7. (Círculo de acceso Reforma 476)	SERVICIO	6	\$ 322,800.00	\$ 322,800.00
	Importe por servicio del concepto 7. (Círculo de acceso Reforma 476)	SERVICIO	6	\$ 25,520.00	\$ 153,120.00

La Ciudad Universitaria No. 286 Piso 1 Col. Jardines del Pedregal
Alvaro Obregón México D.F. C.P. 01900
Tel. 55 5111 9351 aikomex@hotmail.com

MICOMEX S.A. DE C.V.



SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.

UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.

HOJA

PROVEEDOR: MIKOSIEX S.A. DE C.V.

DOMICILIO: AV. CIUDAD UNIVERSITARIA No. 286
Piso 1 COL. JARDINES DEL PEDREGAL ALVARO
OBREGON CDMX C.P. 01900

6/6

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	Importe por servicio del concepto 8. (sistema de brazos Reforma 476)	SISTEMA	6	\$ 12,600.00	\$ 75,600.00
	importe por suministro del concepto 9 (Planta baja Reforma 476)	PIEZA	2	\$ 6,800.00	\$ 13,600.00
	importe por suministro del concepto 10 (8º nivel Reforma 476)	PIEZA	4	\$ 22,300.00	\$ 89,200.00
	importe total de los 10 conceptos L.V.A. TOTAL				\$ 1,179,719.00 3 188,753.06 \$ 1,338,474.06

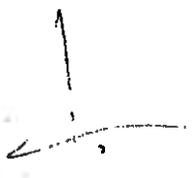
(Un millón trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos C./100 M.N.)

Los precios permanecerán fijos durante la vigencia del contrato

CIUDAD DE MEXICO A 12 DE DICIEMBRE DE 2016

RAFAEL YUNYOSHIMAKI CASTRO
ADMINISTRADOR UNICO

Carretera del Aeropuerto N. 1, 050 Ciudad de México, C.F. 06700
Tel: 55 5171 9534 - 55 5171 9539 - 55 5171 9538
www.mikomex.com.mx



SIN TEXTO

g

1

